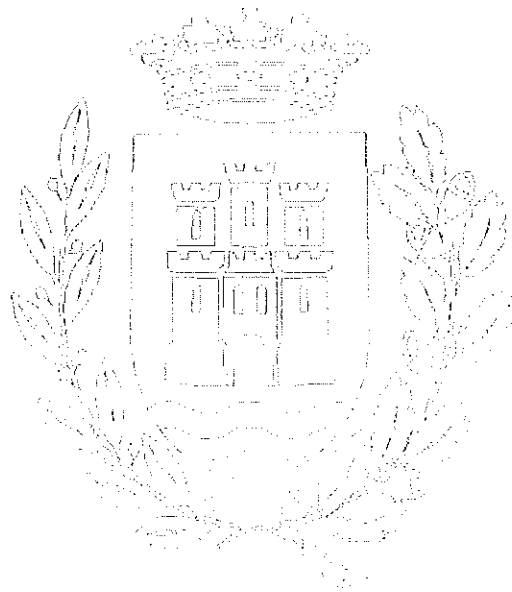




**PROYECTO DE PINTURA DE VARIOS
CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA
EN EL CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ.**



Jesús M. Coiduras Martínez, Arquitecto Técnico



MEMORIA



MEMORIA

1. OBJETO DEL PROYECTO

A petición de la Concejalía de EDUCACIÓN, se redacta el presente proyecto de PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS EN EL CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ.

ANTECEDENTES, NECESIDADES A SATISFACER

Como continuación del programa de pintura periódica de los colegios públicos de esta ciudad se procede a la redacción del presente proyecto en el que se incluye la pintura de los colegios Manuel Azaña, Emperador Fernando, Mozart y de la Casa de Niños El Tucán.

Asimismo se pretende sustituir la cobertura del pabellón 3 del CEIP Miguel Hernández, sito en la calle Luis de Madrona nº 15 de esta ciudad.

La cubierta de este edificio presenta como material de impermeabilización baldosas asfálticas con protección de pizarra en color rojo, imitando en su aspecto a la pizarra. También se ha empleado este material como revestimiento de hastiales y frentes de aleros, pegados y clavados verticalmente.

Con el paso de los años, el material asfáltico-bituminoso ha ido perdiendo cualidades físico-químicas y las baldosas se están desprendiendo del soporte, con la consiguiente producción de goteras.

SOLUCIÓN ADOPTADA

De forma general, se mantendrán las calidades de pintura existentes en los centros.

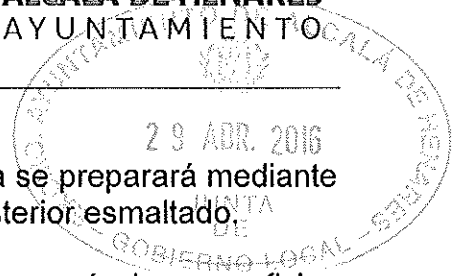
Previamente a la realización de la pintura se agrupará el mobiliario en el centro de las salas y se protegerá con plásticos o lonas.

Se retirarán de paramentos los elementos colgantes, pósteres, grapas, chinchetas, clavos, etc., siguiendo instrucciones de la dirección facultativa.

Para techos se empleará pintura al temple liso.

Los paramentos se pintarán con pintura plástica lisa lavable.

Los elementos metálicos se prepararán mediante su limpieza y lijado y, donde sea necesario su miniado, para protegerlo contra la oxidación y se pintarán con pintura al esmalte sintético.



Cuando la carpintería de madera vaya esmaltada se preparará mediante la limpieza, lijado y plastecido de las superficies y el posterior esmaltado.

Cuando se trate de carpintería barnizada se prepararán las superficies mediante el lijado de las mismas y posterior aplicación de tapaporos.

Los suelos de madera se acuchillarán y barnizarán.

Debido a evidentes motivos docentes las obras deben realizarse en las vacaciones escolares de verano en el periodo comprendido entre finales de junio y el 1 de septiembre.

En los precios se encuentran incluidos todos los elementos y actividades encaminadas a proteger mobiliario, solados y paramentos (empapelados, encintados, protección de plásticos, etc.). Por tanto, la empresa adjudicataria estará obligada a colocar estos elementos de protección.

En el caso de que la empresa adjudicataria no emplee los medios adecuados para mantener la limpieza de las dependencias la dirección facultativa podrá imponer las sanciones previstas en el pliego de condiciones y deducir de las certificaciones los gastos de limpieza ocasionados.

En cuanto a la cubierta del CEIP Miguel Hernández se pretende sustituir la cubrición existente por una cubierta tradicional de chapa prelacada en los faldones de cubierta y revestir la bóveda central con una cubrición de chapa prelacada de forma similar a la solución adoptada en el edificio de dirección.

Una vez desmontada la cubrición asfáltica y limpios los faldones se procederá a hacer un el saneado de fabricas en frentes de cubiertas y hastiales y la regularización de pendientes en faldones.

La cubierta estará constituida por los siguientes elementos: Cobertura de chapa de acero simple grecada de 30 mm. de cresta y 0,6 mm. de espesor fijada a soporte mediante correas metálicas

La bóveda se revestirá con una cobertura de chapa prelacada de color similar a la teja. La chapa prelacada se fijará a unas omegas corridas galvanizadas que, a modo de correas, se habrán fijado horizontalmente cada 50 cm.

En los encuentros de los faldones con la bóveda se colocará un babero del mismo material.

En el borde inferior del alero se colocarán canalones de acero galvanizado de 333 mm. de desarrollo.

Los paramentos verticales que estaban revestidos por lámina asfáltica se revestirán de cobertura de chapa prelavada sobre correas metálicas.

Por experiencia en otras cubiertas similares, al desmontar el revestimiento de petos y hastiales se ha encontrado que este soporte tenia fisuras que se han de reparar.

29 ABR. 2016

Se incluye el montaje de andamio y la utilización de una plataforma elevadora como medidas de seguridad. Todos los demás medios auxiliares se consideran incluidos en los precios de las distintas unidades de obra.

CONDICIONES DE LAS OBRAS

Durante la ejecución de las obras, se delimitarán y señalizarán las zonas de actuación. Se tendrán que cuidar las medidas de Seguridad y Prevención, vallando perfectamente el perímetro de los despachos y la posible zona de acopios y manteniéndose siempre limpios los accesos, ya que es un centro docente.

SUPERFICIE AFECTADA

Las obras se realizarán en un recinto de propiedad Municipal.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las obras que contempla el presente Proyecto son las siguientes:

- Pintura.
- Demoliciones y retirada de escombros.
- Trabajos de cubrición de edificio.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que la duración de las obras debe de ser de **DOS MES** (SESENTA DÍAS) desde la preceptiva la firma del Contrato y Acta de Comprobación del Replanteo.

4. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA

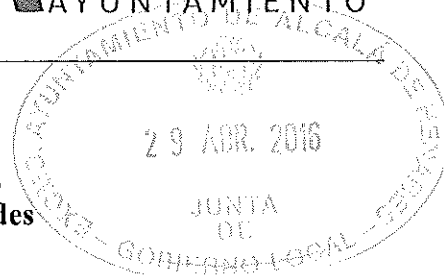
Según el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 122, se trata de una obra de tipo a), de primer establecimiento, reforma o gran reparación.

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE -2009), las obras objeto del contrato pueden resumirse con la denominación:

- 43.34 Pintura y acristalamiento
- 43.91 Construcción de cubiertas.

De acuerdo con el reglamento 2151/2003 de la Comisión Europea la clasificación CPV correspondiente a las obras objeto del contrato pueden resumirse con la denominación:

- 45261213-0 Colocación de cubiertas metálicas.
- 44111400-5 Pinturas y revestimientos de paredes



5. SOLVENCIA TÉCNICA

De acuerdo con el Artículo 76 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios siguientes:

a) La clasificación necesaria para concurrir a las obras que abarca el presente proyecto será:

Grupo	C)
Sub-Grupo	4 y 7
Categoría	2

b) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se debe acreditar experiencia en las obras objeto del contrato, es decir, tres obras de ejecución de cubiertas y obras de pintura de un volumen de obra y plazo de ejecución similar al del proyecto.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

6. PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.

El Presupuesto de Licitación de estas obras asciende a **184.841,32 €** (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un euros con treinta y dos céntimos). El Presupuesto bruto de las obras (impuestos excluidos) es de **152.761,42 Euros** y el IVA (21%) supone un importe de **32.079,90 Euros**

29 ADR. 2016

JUNTA
DE

7. PLAZO DE GARANTÍA

Se exigirá un plazo de garantía sobre la instalación total, debidamente calificada y probada, de **UN AÑO** a la Empresa Adjudicataria.

8. DOCUMENTOS QUE SE INCLUYEN

Los documentos que integran el presente proyecto son:

- Memoria.
- Pliego de Condiciones Técnicas.
- Estudio de Seguridad y Salud
- Mediciones y Presupuesto.
- Planos

9. CARÁCTER DE OBRA COMPLETA

Los trabajos incluidos en el Presente proyecto, poseen el carácter **DE OBRA COMPLETA** susceptible de ser entregada al uso público de acuerdo con lo indicado en el Artículo 125 del .Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas.

10. ESTUDIO GEOTÉCNICO

No se precisa.

11. ENSAYOS, ANÁLISIS Y UNIDADES DE OBRA

De acuerdo con la cláusula 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado, la Dirección Facultativa puede ordenar que se realicen los ensayos, análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes y los gastos que se originen serán de cuenta del contratista hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra.

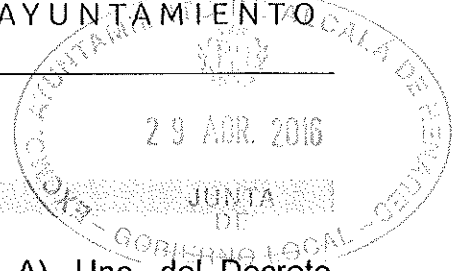
12. CARTEL ANUNCIADOR DE LA OBRA

Será por cuenta del contratista la colocación de un cartel informativo de la obra de acuerdo con el modelo oficial aprobado por la Administración.

13. REVISIÓN DE PRECIOS

Dado el plazo de ejecución previsto para la presente obra, no se considera revisión de precios.

MEMORIA



14. OBSERVANCIA DE NORMATIVAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de Marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción.

Alcalá de Henares, abril de 2.016

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Jesús M. Coiduras Martínez



**ANEJO
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

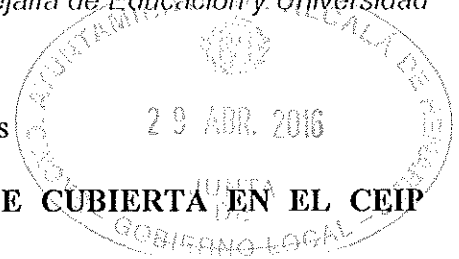
Anejo de Gestión de Residuos

OBRA:

PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EL CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ.

Situación:

Varios Emplazamientos.



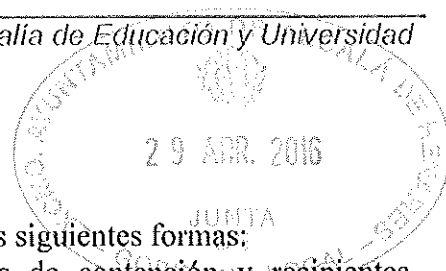
Gestión de Residuos.

Los residuos que se generen son considerados de Nivel II (Residuos de construcción y demolición de Nivel II generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliar y de la implantación de servicios como abastecimiento y saneamiento, telecomunicaciones, suministro eléctrico, gasificación y otros).

Se describe la información necesaria para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados durante la realización de las obras.

- .- Identificación de los residuos a generar, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos, publicada por Orden MAM/304/2002 del Ministerio de Medio Ambiente, de 8 de febrero, o sus modificaciones posteriores.
- .- Estimación de la cantidad de cada tipo de residuo que se generará en la obra, en toneladas y metros cúbicos.
- .- Medidas de segregación "in situ" previstas (clasificación/selección).
- .- Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos (en este caso de identificará el destino previsto).
- .- Previsión de operaciones de valoración "in situ" de los residuos generados.
- .- Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ" (indicando características y cantidad de cada tipo de residuos).
- .- Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ").
- .- Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en la obra, planos que posteriormente podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, siempre con el acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
- .- Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.
- .- Valoración del coste previsto de la gestión correcta de los residuos de construcción y demolición, coste que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo aparte.

Se determina igualmente el importe de la fianza conforme a la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Residuos Urbanos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (B.O.C.M. 19-6-07). Escombros (residuos de construcción y demolición de Nivel II): 15 euros/metro cúbico con un mínimo de 100 euros y un máximo de 60.000 euros. En aquellos casos en que se demuestre la dificultad para prever el volumen de residuos, la fianza se calculará aplicando el porcentaje del 0,2 por 100 sobre el presupuesto de la obra.



El depósito temporal de estos residuos en la obra se efectuará de las siguientes formas:

- .- Mediante el empleo de sacos industriales, elementos de contención y recipientes flexibles, reciclables, con una capacidad inferior o igual a 1 metro cúbico.
- .- En contenedores metálicos específicos ubicados de acuerdo con las ordenanzas municipales.
- .- Acopiados en la zona de obras, en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de los residuos.

El almacenamiento de los residuos se llevará a cabo en:

Los contenedores para el almacenamiento en el lugar de producción y el transporte de los residuos de construcción y demolición deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar, en forma visible y legible, la siguiente información:

- Razón social, CIF y teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos, creado en el artículo 43 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, del titular del contenedor.

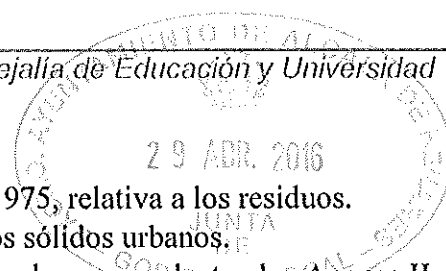
El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

Cuando se utilicen sacos industriales y otros elementos de contención o recipientes, se dotarán de sistemas (adhesivos, placas, etcétera), en los que figurará la información indicada en el apartado 1 del este punto.

Estudio de Gestión de Residuos de Construcción (EGRC).

Normativa:

- REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Orden MAM/304/2002 del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, de 8 de febrero. CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/304/2002, de 12 de marzo.
- Listado de los códigos LER de los residuos de construcción y demolición.
- Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Residuos Urbanos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (B.O.C.M. 19-6-07).
- Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. Nº 76).
- Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006, Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, (PNGRCD) por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001, por el que se aprueba el plan.



- Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos.
- Ley 42/75 de 19 de noviembre de Desechos y Residuos sólidos urbanos.
- Decisión 96/350/CE del Consejo, 24 de mayo 1996, por la que se adaptan los Anexos II A y II B de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos (Texto pertinente a los fines del EEE).
- Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos.
- RD 1481/2001 de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Directiva 99/31/CE del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos.

1.- Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de construcción, que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER), publicada por:

Orden MAM/304/2002 del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, de 8 de febrero.

CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/304 2002, de 12 de marzo.

Revestimientos.

s m ² superficie construida	V m ³ volumen residuos (S x 0,15/1,70 m)	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 t / m ³	T toneladas de residuo (v x d)
	16,60 m ³	1,10 t/ m ³	18,28 T

En nuestro caso utilizamos los estudios realizados por la Comunidad de Madrid de la composición en peso de los RC que van a sus vertederos (Plan Nacional de RCD 2001-2006).

29 ABR. 2016

Evaluación teórica del peso por tipología de RC	Código LER	% en peso (según PNGRCD 2001-2006 CCAA: Madrid)	T toneladas de cada tipo de RC (T total x %)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DENSIDAD tipo entre 1,5 y 0,5 T/m ³	m ³ volumen de residuos (T / d)		
RC: Naturaleza no pétreo							
Asfalto	17 03 02	51	8,47	X	X		
Madera	17 02 01	4	0,67				
Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04 (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 11)	2,5	0,42				
Papel	20 01 01	0,3	3,00				
Plástico	17 02 03	1,5	3,00				
Vidrio	17 02 03	0,5	0,17				
Yeso	17 08 02	0,2	0,07				
Total estimación (t)		60	16,34	1,1 T/m ³	17,74 m ³		
RC: Naturaleza pétreo							
Arena, grava y otros áridos	01 04 (08, 09)	4	0,67	X	X		
Hormigón	17 01 (01, 07)	10	1,66				
Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01 (02, 03, 07)	10	1,66				
Pétreos	17 09 04	5	0,83				
Total estimación (t)		29	4,82	1,1 T/m ³	5,30 m ³		
RC: Potencialmente peligrosos y otros							
Basura	20 02 01 20 03 01	7	1,16	X	X		
Potencialmente peligrosos y otros	07 07 01 08 01 11 13 02 05 13 07 03 14 06 03 15 01 (10, 11) 15 02 02 16 01 07 16 06 (01, 04, 03) 17 01 06 17 02 04 17 03 (01, 03) 17 04 (09, 10) 17 05 (03, 05) 17 06 (01, 03, 04, 05) 17 08 01 17 09 (01, 02, 03, 04) 20 01 21	4	0,67				
Total estimación (t)		11	1,83			1,1 T/m ³	2,01 m ³



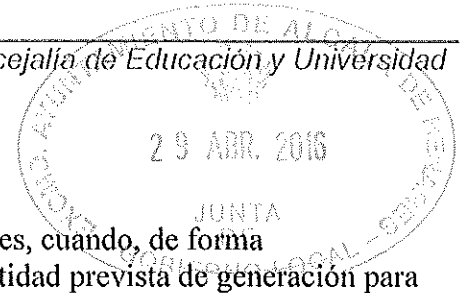
2.- Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

<input checked="" type="checkbox"/>	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RC
<input checked="" type="checkbox"/>	Reducción de envases y embalajes en los materiales de construcción
<input checked="" type="checkbox"/>	Aligeramiento de los envases
	Envases plegables: cajas de cartón, botellas
<input checked="" type="checkbox"/>	Optimización de la carga en los palets
<input checked="" type="checkbox"/>	Suministro a granel de productos
<input checked="" type="checkbox"/>	Concentración de los productos
<input checked="" type="checkbox"/>	Utilización de materiales con mayor vida útil
	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables
	Otros (indicar)

3.- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a la que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

OPERACIÓN PREVISTA	
REUTILIZACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/>	No se prevé operación de reutilización alguna
	Reutilización de tierras procedentes de la excavación en terraplén
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización
	Reutilización de materiales cerámicos
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...
	Reutilización de materiales metálicos
	Otros (indicar)
VALORIZACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/>	No se prevé operación alguna de valorización en obra
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
	Otros (indicar)
ELIMINACIÓN	
	No se prevé operación de eliminación alguna
	Depósito en vertederos de residuos inertes
	Depósito en vertederos de residuos no peligrosos
	Depósito en vertederos de residuos peligrosos
	Otros (indicar)

4.- Medidas para la separación de los residuos en obra.



En particular, deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón.....: 80 t.
Ladrillos, tejas, cerámicos...: 40 t.
Metal: 2 t.
Madera: 1 t.
Vidrio: 1 t.
Plástico: 0,5 t.
Papel y cartón: 0,5 t.

MEDIDAS DE SEPARACIÓN

Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
Derribo separativo/ segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos)
Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

5.- Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

X	Plano o planos donde se especifique la situación de: <ul style="list-style-type: none"> - Bajantes de escombros. - Acopios y / o contenedores de los distintos tipos de RC (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones...) - Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetos de hormigón. - Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos. - Contenedores para residuos urbanos. - Ubicación de planta móvil de reciclaje "in situ". - Ubicación de materiales reciclados como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar
	Otros (indicar)

29 ABR. 2016

6.- Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción dentro de la obra.

	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
	El depósito temporal para RC valorizables (maderas, plásticos, chatarra,...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
	En los contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención, deberá figurar los datos del titular del contenedor, a través de adhesivos, placas, etc... Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante.
	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RC.
	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RC, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera, ...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente. Se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RC deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RC (tierras, pétreos, ...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
	Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto 17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.
	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombro".
	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

29 ABR. 2016

7.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Urbanización:

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RC (cálculo fianza)				
Tipología RC	Estimación (m ³)	Precio gestión en: Planta/ Vertedero / Cantera / Gestor (€/m ³)	Importe (€)	% del Presupuesto de la Obra
RC Naturaleza pétreo	16,34 m ³	15	245,10 €	0,18.%
RC Naturaleza no pétreo	4,82 m ³	15	72,30 €	0,05.%
RC Potencialmente peligrosos	1,83 m ³	15	27,45 €	0,02.%
B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN				
% Presupuesto de Obra (otros costes)				0,12 %

% total del Presupuesto de obra (A + B)

0,37 %

B: Dichos costes dependerán en gran medida del modo de contratación y los precios finales conseguidos, con lo cual la mejor opción sería la ESTIMACIÓN de un % para el resto de costes de gestión, de carácter totalmente ORIENTATIVO (dependerá de cada caso en particular, y del tipo de proyecto: obra civil, obra nueva, rehabilitación, derribo...). Se incluíran aquí partidas tales como: alquileres y portes (de contenedores / recipientes); maquinaria y mano de obra (para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas....); medios auxiliares (sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos....).

Los costes de gestión del apartado B. incluyen, entre otros conceptos y sin carácter excluyente, partidas tales como: alquileres y portes de contenedores, recipientes...; maquinaria y mano de obra para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas....; medios auxiliares como sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos....

El importe de la fianza de la obra de PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EL C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ asciende a **513,69 Euros**.

En Alcalá de Henares, abril de 2016

El Arquitecto Técnico Municipal.



Fdo.: Jesús M. Coiguras Martínez.



PLAN DE ETAPAS



**PLAN DE ETAPAS: PINTURA VARIOS CENTROS. SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA PABELLÓN 3
DEL CEIP JUAN DE AUSTRIA**

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
Pintura CEIP Manuel Azana								
Pintura CEIP Emperador Fernando								
Pintura C.N. El Tucán								
Pintura CEIP Mozart								
Cubierta CEIP Miguel Hernández								
SEGURIDAD Y SALUD								
GESTION DE RESIDUOS								
IMPORTE PARCIAL	12.509,11	17.660,32	17.660,32	20.799,94	17.660,32	17.660,32	12.509,11	12.511,49
IMPORTE A ORIGEN	12509,11	30769,43	47829,75	68029,70	85690,02	103350,34	115859,45	128370,94
IMPORTE TOTAL A ORIGEN	18.011,87	43.440,96	68.870,06	97.955,96	123.385,06	148.814,16	166.826,02	184.841,32



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CAPITULO I

OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

1.1 El Pliego de Condiciones reúne las normas a seguir para la realización de las obras de que es objeto el presente proyecto.

1.2 El presente Pliego, conjuntamente con los documentos adjuntos, forma el proyecto que sirve de base para la ejecución de las obras de PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS EN EL CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ.

1.3 El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES.

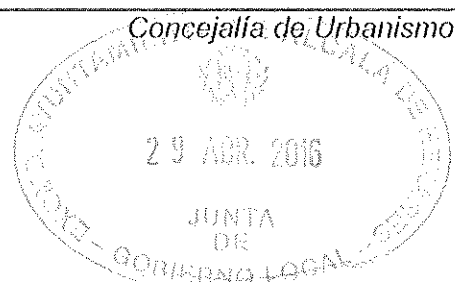
1.4 La clasificación necesaria para concurrir a las obras que abarca el presente proyecto será:

Grupo
Sub-Grupo
Categoría

1.5 La empresa licitadora deberá presentar documento en el que se compromete a tener como Delegado de la Obra con capacidad para representarla a un Arquitecto Técnico con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de la obra, siendo además responsable de la seguridad de las mismas.

1.6 La empresa licitadora deberá presentar la programación de los trabajos de la obra plasmado en un gráfico de tiempos donde quedará incluido el principio y final de cada trabajo de forma que se asegure la total ejecución en el plazo establecido.

1.7 Las presentes condiciones técnicas serán de obligada observación por el contratista a quien se adjudique la obra, el cual deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutar la obra con estricta sujeción a las mismas, en la propuesta de fórmula y que sirva de base para la adjudicación.



CAPITULO II

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1 Las obras objeto del contrato son las que quedan especificadas en los restantes documentos del proyecto, tales como Memoria, Mediciones, Presupuesto y Planos y que en resumen consisten en: el desmontaje de las distintas coberturas de placas de asfálticas de las cubiertas. El suministro e instalación de la nueva cobertura formada por chapas prelacadas.

CAPITULO III

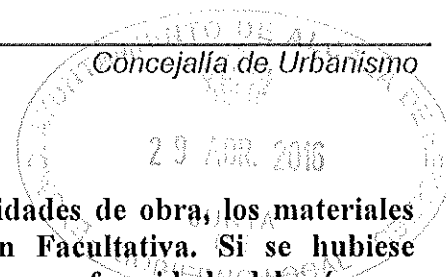
MATERIALES

3.1 Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de la calidad y reunirán las condiciones exigidas en las condiciones generales de índole técnica prevista en el Pliego General de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura-1.960 y demás disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

En concreto es de aplicación la Directiva 89/106/CEE - Productos de Construcción con las características de calidad determinadas por las Normas Europeas Armonizadas en España - Norma UNE - EN o Documentos de Idoneidad Técnica Europeos - DITE, incluyendo el Mercado CE para los productos de construcción obligados a ello.

3.2 Todos los materiales a que este Capítulo se refiere, podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier material, haya sido o no especificado y que sea necesario emplear, deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

3.3 Los materiales no consignados en proyecto, que dieran lugar a precios contradictorios, reunirán las condiciones de calidad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa, no teniendo el contratista, derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.



3.4 Con carácter previo a la ejecución de las unidades de obra, los materiales deberán ser reconocidos y aprobados por la Dirección Facultativa. Si se hubiese efectuado su manipulación o colocación sin tener dicha conformidad, deberán ser retirados todos aquellos que la Dirección rechaza, dentro de un plazo de treinta días.

3.5 El contratista presentará oportunamente muestras de cada clase de material a la aprobación de la Dirección Facultativa, las cuales se conservarán en obra para efectuar en su día la comprobación o cotejo con los que se empleen en obra.

CAPITULO IV

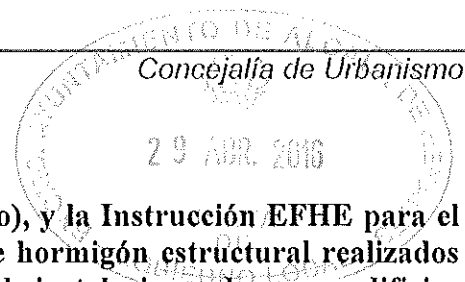
NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE OBRA

4.1 **COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.**- Como actividad previa a cualquier otra de la obra, y una vez fijadas las líneas de replanteo por la Contrata, se procederá por la Dirección facultativa, en presencia del contratista, a la comprobación del replanteo, extendiéndose acta del resultado, que será firmada por ambas partes, quedando un ejemplar en poder del contratista y depositando otro en el expediente de la obra.

Quando de la comprobación del replanteo se deduzca la conformidad con el proyecto, a juicio de la Dirección Facultativa y sin reserva por el contratista, se dará comienzo a las obras empezándose a contar el plazo de ejecución, a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

4.2 **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.**- Todos los trabajos incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Cláusula 3.1 y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas de la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto, servir de pretexto al contratista la baja de subasta, para variar esa esmerada ejecución, ni la primera calidad de las instalaciones proyectadas, en cuanto a sus materiales y mano de obra.

4.3 Se tendrán presentes las disposiciones e instrucciones de tipo particular referentes a determinadas actividades tales como el ya citado Pliego de Condiciones de la Edificación, la Norma Básica de la edificación NBE-AE 88 "Acciones en la edificación", la Norma Básica de la edificación NBE EA-95 referente a aceros laminados, cálculo y ejecución de estructuras de acero laminado en la edificación, caso de emplearse estructura metálica y los documentos sustitutivos del Código Técnico de la Edificación, la Instrucción EHE para el proyecto y la ejecución de las obras de hormigón armado, en



masa o pretensado (Real Decreto 996/1999, de 11- junio), y la Instrucción EFHE para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados, así como la norma básica de instalaciones de gas en edificios habitados, normas y reglamentos del Ministerio de Industria sobre las diferentes instalaciones y demás legislación vigente, complementaria o no de la citada, aplicables a la construcción.

4.4 Si a juicio de la Dirección Facultativa hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, el contratista tendrá obligación de demolerla y volverla a realizar cuantas veces fuese necesario, hasta que quede a satisfacción de dicha Dirección, no otorgando estos aumentos de trabajo, derecho a percibir indemnización de ningún género, aunque las condiciones de mala ejecución se hubiesen notado después de la recepción, sin que ello pueda influir en los plazos parciales o en el total de la ejecución de obra.

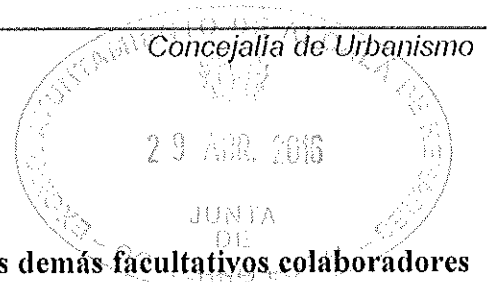
OBLIGACIONES EXIGIBLES AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

4.5. **MARCHA DE LOS TRABAJOS.**- Para la ejecución del programa del desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión de los trabajos y clases de éstos que estén ejecutándose.

4.6. **PERSONAL.**- Todos los trabajos han de ejecutarse por personas especialmente preparadas. Cada oficio ordenará su trabajo armónicamente con los demás, procurando siempre facilitar la marcha de los mismos para favorecer la buena ejecución y rapidez de la construcción.

4.7 El contratista permanecerá en la obra durante la jornada de trabajo, pudiendo estar representado por un encargado apto para recibir instrucciones verbales y firmar recibos de planos o comunicaciones que se le dirijan.

4.8 **LIBRO DE ORDENES.**- Con objeto de que en todo momento se pueda tener conocimiento exacto de la ejecución o incidencias de la obra, se llevará, mientras dure la misma, el Libro de Ordenes, en el que quedarán reflejadas las visitas realizadas por la Dirección Facultativa, las incidencias surgidas y en general, todos aquellos datos que sirvan para determinar si por la contrata se han cumplido los plazos y fases de ejecución previstas para la realización del proyecto.



4.8.1. Los técnicos Directores de las obras, y los demás facultativos colaboradores en la dirección, irán dejando constancia mediante las oportunas referencias, de sus visitas e inspecciones y de las incidencias que surjan en el transcurso de ellas y obliguen a cualquier modificación del proyecto, así como de las órdenes que necesite dar al contratista respecto a la ejecución de las obras, las cuales serán de obligado cumplimiento.

4.8.2. El Libro de Ordenes se conservará en la oficina de la obra, a disposición de la Dirección Facultativa y de cualquier autoridad Municipal, que designada para ello, tuviera que ejecutar algún trámite e inspección.

4.8.3. Las anotaciones en el Libro de Ordenes, darán fe a efectos de determinar las posibles causas de resolución e incidencias del contrato. Sin embargo, cuando el contratista no estuviese conforme, podrá alegar en su descargo todas aquellas razones que abonen su postura, aportando las pruebas que estime pertinentes.

CAPITULO V

INSTALACIONES AUXILIARES Y PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

5.1 La ejecución de las obras comprendidas en el presente proyecto, requerirán las instalaciones auxiliares siguientes:

Las necesarias para la ejecución de las obras.

5.2 Las precauciones a adoptar durante la construcción, serán las previstas en las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción según R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre.



CAPITULO VI

FORMA DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE OBRA Y ABONO DE LAS PARTIDAS ALZADAS

6.1 MEDICIONES.- La medición del conjunto de unidades que constituyen la obra, se verificará aplicando a cada unidad de obra la medida que le sea apropiada y que figure en el estado de mediciones y presupuesto del proyecto: metros cúbicos, cuadrados, lineales, kilogramos, etc.

6.2 Tanto las mediciones parciales como las que se ejecuten al final de la obra, se realizarán conjuntamente entre la Dirección Facultativa y el contratista.

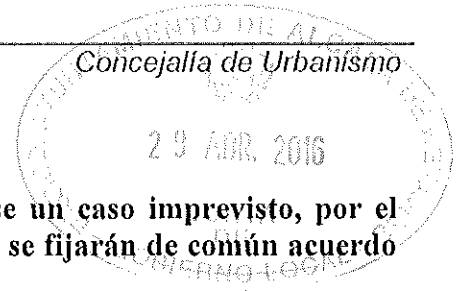
6.3 Todas las mediciones comprenderán las unidades de obra realmente ejecutadas, no teniendo el contratista derecho a reclamación de ninguna especie, por las diferencias que se produzcan entre las mediciones de obra realmente ejecutada, y las que figuren en el estado de mediciones del proyecto, caso de ser éstas últimas superiores a las realizadas.

6.4 VALORACIONES.- Las valoraciones de las unidades de obra, que figuran en proyecto, se efectuarán multiplicando el número de las unidades resultante de las mediciones, por el precio unitario asignado a las mismas en el presupuesto.

6.5 En el precio unitario aludido en el párrafo anterior, se consideran incluidos: los costes indirectos, en un porcentaje del 1 %, y los medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, cuando ambos no figuren expresamente detallados en la descomposición de las distintas partidas, los gastos de transporte de materiales, las indemnizaciones o pagos que hayan de hacerse por cualquier concepto, así como todo tipo de impuestos fiscales que graven los materiales por el Estado, Provincia o Municipio, así como todas las clases de cargas sociales.

También serán de cuenta del contratista los honorarios, tasas y demás impuestos o gravámenes que se originen con ocasión de las inspecciones, aprobación y comprobación de las instalaciones.

El contratista no tendrá derecho por ello a indemnización por las causas enumeradas. En el precio de cada unidad de obra, van comprendidos todos los materiales, accesorios y operaciones necesarias para dejar la obra terminada y en disposición de recibirse.



6.6 PRECIOS CONTRADICTORIOS.- Si ocurriese un caso imprevisto, por el cual fuese necesario establecer precios contradictorios, estos se fijarán de común acuerdo entre el contratista y la Dirección Facultativa.

6.7 RELACIONES VALORADAS.- El Director de la obra formulará mensualmente una relación valorada al origen de los trabajos ejecutados desde el comienzo de las obras, con sujeción a los precios del presupuesto y a las unidades de obra resultante de las mediciones efectuadas conjuntamente entre el contratista y la Dirección Facultativa.

6.8 El contratista que presenciara y colaborará en estas operaciones de valoración y medición, tendrá un plazo de diez días para examinar los resultados. Transcurrido este plazo, deberá dar su conformidad, o en caso contrario, exponer las reclamaciones que considere convenientes.

6.9 Estas relaciones valoradas, no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta, y no suponen la aprobación de las obras que en ellas se comprenden. Se confeccionarán multiplicando los resultados de la medición por los precios correspondientes del presupuesto y aumentando el tanto por ciento adoptado para formar el presupuesto base de licitación y deduciendo si hubiere lugar la cantidad correspondiente al porcentaje de baja producido en la licitación. Por último se deducirá el importe de las valoraciones correspondientes a los meses anteriores, si las hubiere.

6.10 OBRAS QUE SE ABONARÁN AL CONTRATISTA Y PRECIOS DE LAS MISMAS.- Se abonarán al contratista, las unidades de obra que realmente ejecute, con sujeción al proyecto que sirve de base a la licitación, o las modificaciones del mismo autorizadas por la superioridad, o por las órdenes que le haya comunicado por escrito la Dirección Facultativa, siempre que dicha obra se halle ajustada a los preceptos del contrato. Por consiguiente, el número de unidades que se consignan en el proyecto o en el presupuesto no podrá servirle de fundamento para entablar reclamaciones de ninguna especie.

6.11 La liquidación final se confeccionará de la misma forma que las valoraciones mensuales. Únicamente, ésta no tendrá carácter provisional a buena cuenta, sino que será definitiva. El contratista dispondrá de un plazo de veinte días para examinar la liquidación, dando su conformidad en este plazo o presentando las reclamaciones oportunas.

6.12 ABONO DE LAS PARTIDAS ALZADAS.- Las partidas alzadas a justificar que así figuren en el presupuesto se abonarán previa justificación del costo resultante y por este mismo importe. Las restantes partidas alzadas se abonarán íntegramente al final de la ejecución de los trabajos a que correspondan, o bien en plazos fraccionados a juicio del Director de obra.



CAPITULO VII

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍAS

7.1 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.- Una vez terminadas las obras y hallándose éstas en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se procederá a su recepción dentro del mes siguiente a su finalización.

7.2 Al acto de recepción de las obras concurrirán: un facultativo designado por el Ayuntamiento representante de éste, el/los facultativo/s encargado/s de la dirección de las obras y el contratista asistido si lo estima oportuno de su facultativo, levantándose el acta correspondiente.

7.3 Si se observasen defectos de ejecución, cuya importancia, a juicio del facultativo director, no sea suficiente para que la obra no pueda ser recibida, se señalarán en relación adjunta al acta de recepción, fijándose un plazo para la ejecución de las reparaciones.

7.4 En el caso de que las obras no estén en condiciones de ser recibidas, se hará constar así en el acta y el director de la misma señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

7.5 El plazo de garantía establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas, empezará a contarse a partir de la fecha de la recepción de la obra.

7.6 Al realizarse la recepción de las obras, el contratista deberá presentar las necesarias autorizaciones de los Organismos Oficiales para el uso y puesta en uso de las instalaciones que así lo requieran, así como para la concesión de los grupos de combustible, no se efectuará la recepción de las obras si no se cumple éste requisito.

7.7 PLAZO DE GARANTÍA.- El Plazo de garantía será el especificado en el Pliego de cláusulas administrativas, en caso de que no se especifique, será de UN AÑO. Durante este periodo el contratista corregirá los defectos observados, eliminará las obras rechazadas y reparará las averías que se produzcan, todo ello por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna, ejecutándose en caso de resistencia dichas obras por el Ayuntamiento, con cargo a la fianza.

7.8 El contratista garantiza al Ayuntamiento contra toda reclamación de tercera persona, derivada del incumplimiento de sus obligaciones económicas o disposiciones

29 FEB. 2016

legales relacionadas con la obra. Una vez concluido el plazo de garantía sin objeciones en contra, el Ayuntamiento tomará acuerdo respecto a la fianza depositada por el contratista.

7.9 Transcurrido el plazo de garantía sin que existan objeciones en contra, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo en lo referente a vicios ocultos de la construcción debidos a incumplimiento doloso del contrato por parte del empresario de los cuales responderá durante el plazo de quince años. Transcurrido este plazo, quedará totalmente extinguida la responsabilidad.

CAPITULO VIII

CESIONES Y SUBCONTRATOS

8.1 CESIONES.- La empresa que resulte adjudicataria de la licitación a que se refiere el presente Pliego, podrá ceder los derechos derivados del contrato, siempre que se cumpla lo especificado en el Art. 209, Sección 2ª, Capítulo VI, Libro IV de la LEY 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8.2 SUBCONTRATOS.- Para que el contratista pueda subcontratar la ejecución de las diversas unidades de obra, deberá solicitar la autorización correspondiente de la Dirección Facultativa, indicando el nombre y la calificación de las empresas con quienes se pretende efectuar dichos subcontratos. La Dirección Facultativa podrá rechazar aquellas empresas que, a su juicio, no reúnan las condiciones técnicas que garanticen una buena ejecución de las obras objeto del subcontrato. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento del Art. 210, Sección 2ª, Capítulo VI, Libro IV de la LEY 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



CAPITULO IX

CLÁUSULAS FINALES

9.1 El contratista, de acuerdo con la Dirección Facultativa, entregará en el acto de la recepción de las obras, los planos de la obra e instalaciones realmente ejecutadas en la misma, con las modificaciones o estado definitivo en que han quedado, en papel y en soporte informático y en los casos que se requiera los documentos que deben quedar incluidos en el Libro del Edificio.

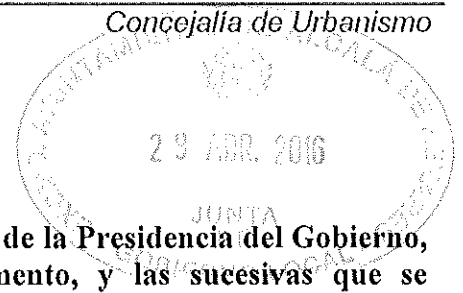
9.2 El contratista se compromete igualmente a entregar en el Ayuntamiento, las autorizaciones que preceptivamente tienen que expedir las Delegaciones de Industria, Sanidad, etc. y autoridades locales, para la puesta en servicio de las referidas instalaciones.

9.3 Son también de cuenta del contratista, todos los gastos por arbitrios, licencias, vallas, alumbrado, agua, multas, etc. que ocasionen las obras desde su inicio hasta su terminación, así como la colocación de un cartel informativo de la obra de acuerdo con el modelo aprobado por la Administración.

9.4 El Libro de Ordenes, conservado en la oficina de obra durante la ejecución de la misma, será entregado a la Dirección Facultativa en el acto de la Recepción de las obras, para ser incorporado al expediente correspondiente.

9.5 Para todo aquello no detallado en los artículos anteriores, y en especial sobre las condiciones que deben reunir cada uno de los materiales que se empleen, así como de la ejecución de cada unidad de obra y las normas para su medición y valoración, regirá el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura 1.960.

Concejalía de Urbanismo



9.6 Se cumplimentarán todas las normas vigentes de la Presidencia del Gobierno, Ministerio de Industria y Energía, Ministerio de Fomento, y las sucesivas que se publiquen durante el transcurso de las obras.

Alcalá de Henares, abril de 2016

El Arquitecto Técnico Municipal

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JM Coiduras Martínez', written over a faint circular stamp.

Fdo.: Jesús Manuel Coiduras Martínez



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud si no es una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.2 Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

1.3 Datos del proyecto de obra.

Tipo de Obra : PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EL C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ.
Situación : C/ Avenida del Ejército nº 5 (Pintura CEIP Manuel Azaña)
C/ Ronda Fiscal nº 44 (Pintura CEIP Emperador Fernando)
C/ Damaso Alonso nº 34 (Pintura CEIP Mozart)
C/ Avenida de los Reyes Católicos nº 24 (Pintura C.N. El Tucán)
C/ Luis de Madrona, nº15 (Cubierta del CEIP Miguel Hernández)
Población : Alcalá de Henares, Madrid.
Promotor : Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980, Ley 32/1984, Ley 11/1994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).

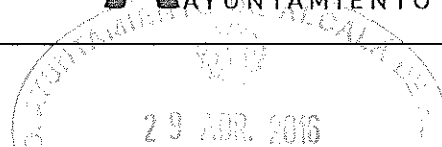
3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

3.1. Movimientos de tierras

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios al interior de la excavación • Caídas de objetos sobre operarios • Caídas de materiales transportados • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria • Lesiones y/o cortes en manos y pies • Sobreesfuerzos • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos • Contactos eléctricos directos e indirectos • Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Achique de aguas.. • No permanecer en radio de acción máquinas. • Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria. • Protección partes móviles maquinaria. • No acopiar materiales junto borde excavación. • No permanecer bajo frente excavación • Distancia de seguridad líneas eléctricas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Botas de seguridad impermeables • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Ropa de Trabajo • Traje de agua impermeable.

3.2. Cimentación y estructuras

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios a distinto nivel • Caídas de operarios al vacío. • Caídas de objetos sobre operarios • Caídas de materiales transportados • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos. • Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones. • Lesiones y/o cortes en manos y pies • Sobreesfuerzos • Ruidos, contaminación acústica. • Vibraciones. • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos. • Dermatitis por contacto de hormigón • Contactos eléctricos directos e indirectos • Inhalación de vapores. • Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones. • Condiciones meteorológicas adversas. • Trabajos en zonas húmedas o mojadas. • Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno. • Contagios por lugares insalubres. • Explosiones e incendios. • Derivados de medios auxiliares usados. • Radiaciones y derivados de la soldadura. • Quemaduras en soldadura oxicorte. • Derivados acceso al lugar de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas • Redes verticales • Redes horizontales • Andamios de seguridad. • Mallazos • Tableros o planchas en huecos horizontales • Escaleras auxiliares adecuadas • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria. • Cabinas o pórticos de seguridad. • Iluminación natural o artificial adecuada. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito • Distancia de seguridad a las líneas eléctricas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Protectores auditivos. • Cinturón de seguridad • Cinturón antivibratorio • Ropa de Trabajo • Traje de agua (impermeable).



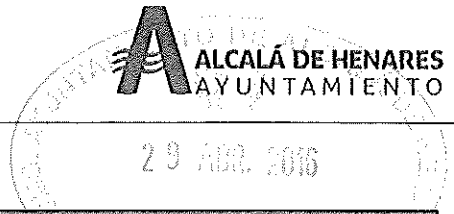
3.3. Cubiertas planas, inclinadas, materiales ligeros.

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios a distinto nivel • Caídas de operarios al vacío. • Caídas de objetos sobre operarios • Caídas de materiales transportados • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos. • Lesiones y/o cortes en manos y pies • Sobreesfuerzos • Ruidos, contaminación acústica. • Vibraciones. • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos. • Dermatitis por contacto de cemento y cal. • Contactos eléctricos directos e indirectos • Condiciones meteorológicas adversas. • Trabajos en zonas húmedas o mojadas. • Derivados de medios auxiliares usados • Quemaduras en impermeabilizaciones. • Condiciones meteorológicas adversas. • Derivados del acceso al lugar de trabajo. • Derivados de almacenamiento inadecuado de productos combustibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas • Redes verticales • Redes horizontales • Andamios de seguridad . • Mallazos • Tableros o planchas en huecos horizontales • Escaleras auxiliares adecuadas • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Habilitar caminos de circulación. • Andamios adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Mascarillas con filtro mecánico. • Protectores auditivos. • Cinturón de seguridad • Botas, polainas, mandiles y guantes de cuero para impermeabilización • Ropa de Trabajo.



3.4. Albañilería y Cerramientos

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel. • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caídas de operarios al vacío. • Caídas de objetos sobre operarios. • Caídas de materiales transportados. • Choques o golpes contra objetos. • Atrapamientos y aplastamientos. • Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones. • Lesiones y/o cortes en manos y pies. • Sobreesfuerzos • Ruidos, contaminación acústica. • Vibraciones. • Ambiente pulvígeno. • Cuerpos extraños en los ojos. • Dermatitis por contacto de hormigón. • Contactos eléctricos directos e indirectos. • Inhalación de vapores. • Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones. • Condiciones meteorológicas adversas. • Trabajos en zonas húmedas o mojadas. • Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno. • Contagios por lugares insalubres. • Explosiones e incendios. • Derivados de medios auxiliares usados. • Radiaciones y derivados de la soldadura. • Quemaduras en soldadura oxiacetil. • Derivados acceso al lugar de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad . • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria. • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Iluminación natural o artificial adecuada. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Andamios adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Botas o calzado de seguridad. • Guantes de lona y piel. • Guantes impermeables. • Gafas de seguridad. • Mascarillas con filtro mecánico. • Protectores auditivos. • Cinturón de seguridad. • Ropa de Trabajo.



3.5. Terminaciones (alicatados, enfoscados, enlucidos, falsos techos, solados, pinturas, carpintería, cerrajería, vidriería).

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Caldas de operarios al mismo nivel. • Caldas de objetos sobre operarios. • Caldas de materiales transportados. • Choques o golpes contra objetos. • Atrapamientos y aplastamientos. • Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones. • Lesiones y/o cortes en manos. • Lesiones y/o cortes en pies. • Sobreesfuerzos. • Cuerpos extraños en los ojos. • Contactos eléctricos directos. • Contactos eléctricos indirectos. • Trabajos en zonas húmedas o mojadas. • Derivados de medios auxiliares usados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria. • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Botas o calzado de seguridad. • Botas de seguridad impermeables. • Guantes de lona y piel. • Guantes impermeables. • Gafas de seguridad. • Ropa de trabajo.

3.6. Instalaciones (electricidad, fontanería, gas, aire acondicionado, calefacción, ascensores, antenas, pararrayos).

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Caldas de operarios al mismo nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caldas de objetos sobre operarios. • Choques o golpes contra objetos. • Atrapamientos y aplastamientos. • Lesiones y/o cortes en manos. • Lesiones y/o cortes en pies. • Cuerpos extraños en los ojos. • Contactos eléctricos directos. • Contactos eléctricos indirectos. • Trabajos en zonas húmedas o mojadas. • Derivados de medios auxiliares usados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escaleras auxiliares adecuadas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria. • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Botas o calzado de seguridad. • Botas de seguridad impermeables. • Guantes de lona y piel. • Guantes impermeables. • Gafas de seguridad. • Ropa de trabajo. • Pantalla de soldador.

4. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

Servicios de Urgencia: El Ambulatorio de la S. Social más cercano (según centro) está en:

- Centro de Salud (INSALUD) MIGUEL DE CERVANTES C/ LEOPOLDO ALAS CLARIN Nº 22
- Centro de Salud (INSALUD) RAMIRO II Y PUERTA DE MADRID C/ RAMIRO II S/N

Los casos más importantes se trasladarán al Hospital "Príncipe de Asturias" sito en el Campus Universitario.

En la caseta - vestuario se instalará un cartel con las anteriores direcciones.

5. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
 3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
 4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
 5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

6. LIBRO DE INCIDENCIAS

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

(Sólo se podrán hacer anotaciones en el Libro de Incidencias relacionadas con el cumplimiento del Plan).

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de veinticuatro horas una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

7. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

(En la introducción del Real Decreto 1627/1.997 y en el apartado 2 del Artículo 2 se establece que el contratista y el subcontratista tendrán la consideración de empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Como en las obras de edificación es habitual la existencia de numerosos subcontratistas, será previsible la existencia del Coordinador en la fase de ejecución.)

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

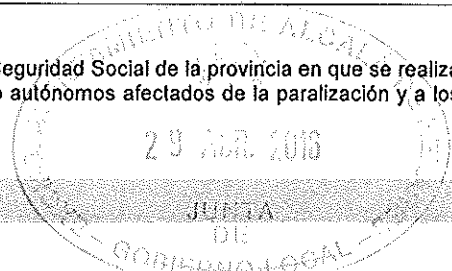
El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose, si fuera necesario.

8. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajo o, en su caso, de la totalidad de la obra.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

**9. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

10. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Alcalá de Henares, abril de 2016

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Jesús M. Coiduras Martínez



CUADRO DE PRECIOS N° 1

CUADRO DE PRECIOS 1

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPITULO 01 PINTURA DEL C.E.I.P. MANUEL AZANA			
01.01	u	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupandolos en el centro de las aulas y despachos y protegiendolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posterior colocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Asi mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.	601,61
		SEISCIENTOS UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	
01.02	m ²	PINTURA AL TEMPLE LISO BLANCO M2. Pintura al temple liso blanco en paramentos verticales y horizontales dos manos, lijado, emplastecido y acabado.	1,01
		UN EUROS con UN CÉNTIMOS	
01.03	m ²	PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.	3,07
		TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS	
01.04	m ²	P.P.ACRÍL.LISA MATE ESTANDARD Pintura acrílica mate estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.	3,81
		TRES EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	
01.05	m ²	PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.	4,73
		CUATRO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	
01.06	m	P.ESMALTE SOBRE TUBO DES<10 cm. Pintura al esmalte sobre tubos, limpieza y capa antioxidante con un desarrollo inferior a 10 cm., s/normas DIN.	1,35
		UN EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	



CUADRO DE PRECIOS 1

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

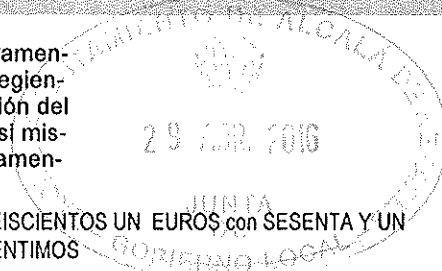
CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 PINTURA DEL CEIP EMPERADOR FERNANDO			
02.01	u	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupandolos en el centro de las aulas y despachos y protegiendolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posterior colocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Así mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.	601,61
		SEISCIENTOS UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	
02.02	m²	PINTURA AL TEMPLE LISO BLANCO M2. Pintura al temple liso blanco en paramentos verticales y horizontales dos manos, lijado, emplastecido y acabado.	1,01
		UN EUROS con UN CÉNTIMOS	
02.03	m²	PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.	3,07
		TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS	
02.04	m²	P.P.ACRÍL.LISA MATE ESTANDARD Pintura acrílica mate estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.	3,81
		TRES EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	
02.05	m²	PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.	4,73
		CUATRO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	
02.06	ud	PINTURA ANTICALÓRICA RADIADOR Pintura anticalórica de elemento radiador, limpieza y dos manos a pistola.	0,84
		CERO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
02.07	m.	ESMALT.RODAPIÉ O MOLDURA <10 cm. Pintura al esmalte brillante, satinado o mate sobre rodapié o moldura de madera de 0,10 m., lijado, sellado de nudos, mano de imprimación, plastecido, mano de fondo y acabado con una mano de esmalte.	1,50
		UN EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
02.08	u	AYUDAS Ayudas de albañilería y carpintería.	467,87
		CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	



CUADRO DE PRECIOS 1

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

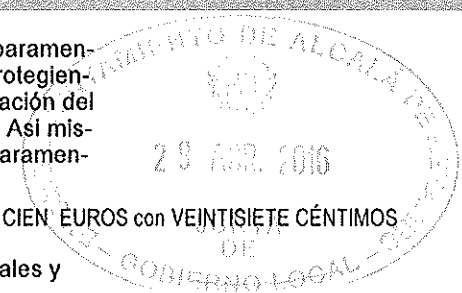
CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 PINTURA CEIP MOZART			
03.01	u	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupándolos en el centro de las aulas y despachos y protegiéndolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posterior colocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Así mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.	601,61
			SEISCIENTOS UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS
03.03	m ²	PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.	3,07
			TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS
03.06	m ²	PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.	4,73
			CUATRO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS



CUADRO DE PRECIOS 1

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPITULO 04 PINTURA C.N. EL TUCÁN			
04.01	u	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupandolos en el centro de las aulas y despachos y protegiendolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posterior colocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Así mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.	100,27
04.03	m²	PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.	CIENT EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS 3,07
04.05	m²	PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.	TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS 4,73
			CUATRO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS



CUADRO DE PRECIOS 1

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

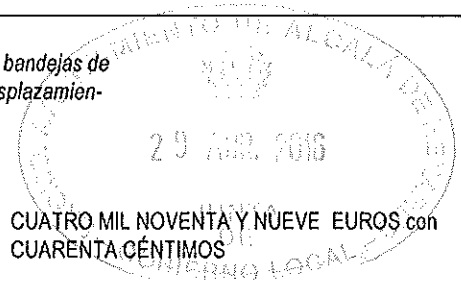
CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 05 SUSTITUCIÓN CUBIERTA PABELLÓN 3 CEIP MIGUEL HERNANDEZ			
05.01	ud	INSTALACION ANDAMIO MET.TUB. 3 METROS Instalación de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataforma de acero y escalera de acceso tipo barco, incluso malla protectora de seguridad. Según normativa CE y R.D. 2177/2004. Se instalará en fachada exterior un módulo de 3 metros de ancho y altura de suelo a cubierta, con escalera interior, para acceso a la misma.	437,74
			CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
05.02	m2	CUB.CHAPA GRECADA HT-30 ROJO TEJA DE 0.6mm. I/REMATES Cubierta de chapa de acero simple grecada HT-30 rojo teja de 0,6 mm, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, limahoyas, cumbreira, remates laterales, encuentros de chapa y piezas especiales, totalmente instalado, s/NTE-QTG-7,9,10 y 11. Medida en verdadera magnitud.	24,82
			VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS
05.03	m2	CUB.CHAPA GRECADA CUPULA HT-30 ROJO TEJA DE 0.6mm. I/REMATES Cubierta de chapa curvada de acero simple grecada HT-30 rojo teja de 0,6 mm, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, remates laterales, encuentros de chapa y piezas especiales, totalmente instalado, s/NTE-QTG-7,9,10 y 11. Medida en verdadera magnitud.	46,97
			CUARENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS
05.04	m2	ALERO CHAPA GRECADA HT-30 ROJO TEJA DE 0.6mm. I/REMATES Aleros y hastiales de cubierta de chapa de acero simple grecada HT-30 rojo teja de 0,6 mm, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, remates laterales, encuentros de chapa y piezas especiales, totalmente instalado, s/NTE-QTG-7,9,10 y 11. Medida en verdadera magnitud.	24,77
			VEINTICUATRO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS
05.05	ud	ENCUENTRO CON CHIMENEAS Encuentro con chimeneas de ventilación realizado con chapa e impermeabilización de los encuentros.	132,10
			CIENTO TREINTA Y DOS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS
05.06	m	CANALÓN AC.GALV.CUAD.DES. 333mm. Canalón visto de chapa de acero galvanizada de 0,6 mm. de espesor de sección cuadrada con un desarrollo de 333 mm., fijado al alero mediante soportes galvanizados colocados cada 50 cm., totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de chapa galvanizada, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.	30,76
			TREINTA EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS
05.07	m	BAJANTE A.GALVANIZADO 100x100 mm. Bajante cuadrada de chapa de acero galvanizado de 100x100 mm., instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc.	19,92
			DIECINUEVE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS
05.08	ud	ALQ. CONTENEDOR 6 m3.+CANON Servicio de entrega y recogida de contenedor de 6 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km., incluso carga de escombros sobre contenedor	117,86
			CIENTO DIECISIETE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS



CUADRO DE PRECIOS 1

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
05.09	ud	ALQ. CESTA S/CAMION 18M <i>Alquiler de cesta sobre camión para los trabajos a realizar en los frentes y bandejas de aleros, hastiales y colocación de canalones, l/ gastos de combustible y desplazamientos.</i>	4.099,40



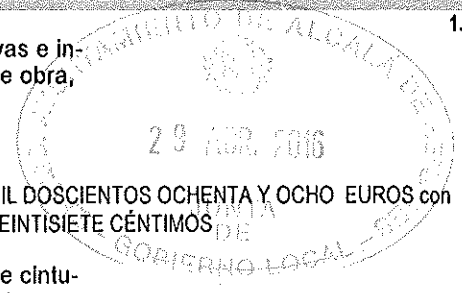
CUADRO DE PRECIOS 1

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD			
06.01	UD	SEGURIDAD Y SALUD Partida de seguridad y salud, destinado a protecciones colectivas e individuales, equipamientos de protección individual y limpieza de obra, durante todo el transcurso de la obra.	1.288,27
06.02	m.	LÍNEA HORIZONTAL DE SEGURIDAD Línea horizontal de seguridad para anclaje y desplazamiento de cinturones de seguridad con cuerda para dispositivo anticaída, D=14 mm., y anclaje autoblocante de fijación de mosquetones de los cinturones, i/homologación (Se debe aportar certificado de homologación de la línea de vida). A mantener para trabajos de conservación de cubierta.	110,21

MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

CIENTO DIEZ EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS



CUADRO DE PRECIOS 1

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS			
07.01	Ud	GESTIÓN DE RESIDUOS La valoración del coste previsto para la correcta gestión de los residuos generados en la obra, según el resultado del Estudio de Gestión de Residuos de Construcción (EGRC) aplicado, será el 0,37.% del Presupuesto de Ejecución Material de la misma.	513,69

29 MAR 2016
JUNTA
QUINIENTOS TRECE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

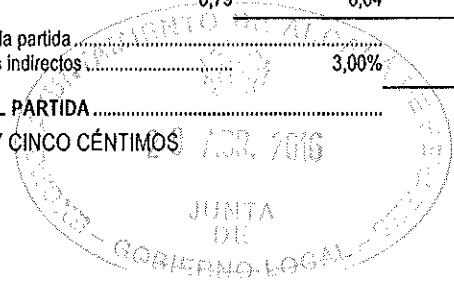
CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 PINTURA DEL C.E.I.P. MANUEL AZANA					
01.01	u	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupandolos en el centro de las aulas y despachos y protegiendolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posteriorcoilocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Asi mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.			
O01OA070	48,000 h.	Peón ordinario	11,93	572,64	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	572,60	11,45	
Suma la partida					584,09
Costes indirectos					17,52
TOTAL PARTIDA					601,61
Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS					
01.02	m²	PINTURA AL TEMPLE LISO BLANCO M2. Pintura al temple liso blanco en paramentos verticales y horizontales dos manos, lijado, emplastecido y acabado.			
O01OB230	0,032 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,44	
O01OB240	0,032 h.	Ayudante pintura	12,59	0,40	
U36CE001	0,500 Kg	Pasta de temple liso blanco	0,24	0,12	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	1,00	0,02	
Suma la partida					0,98
Costes indirectos					0,03
TOTAL PARTIDA					1,01
Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con UN CÉNTIMOS					
01.03	m²	PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.			
O01OB230	0,070 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,96	
O01OB240	0,070 h.	Ayudante pintura	12,59	0,88	
P25OF007	0,080 kg	Masilla en polvo al agua	1,02	0,08	
P25OZ020	0,020 l.	Emulsión fijadora	5,13	0,10	
P25EI090	0,300 l.	Paint.plást.acríll.mate estandard color	2,48	0,74	
P25WW220	0,200 ud	Pequeño material	0,79	0,16	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	2,90	0,06	
Suma la partida					2,98
Costes indirectos					0,09
TOTAL PARTIDA					3,07
Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS					
01.04	m²	P.P.ACRÍL.LISA MATE ESTANDARD Pintura acrílica mate estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, lijado de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.			
O01OB230	0,100 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	1,38	
O01OB240	0,100 h.	Ayudante pintura	12,59	1,26	
P25OZ020	0,030 l.	Emulsión fijadora	5,13	0,15	
P25EI040	0,300 l.	P.plá.acríl.mate-seda lavable	2,61	0,78	
P25WW220	0,080 ud	Pequeño material	0,79	0,06	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	3,60	0,07	
Suma la partida					3,70
Costes indirectos					0,11
TOTAL PARTIDA					3,81
Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS					
01.05	m²	PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.			
O01OB230	0,200 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	2,75	
P25JA090	0,200 l.	Esm.gliceroftálico 1ª calid.mate b/n	8,46	1,69	
P25WW220	0,080 ud	Pequeño material	0,79	0,06	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	4,50	0,09	
Suma la partida					4,59
Costes indirectos					0,14
TOTAL PARTIDA					4,73
Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.06	m	P.ESMALTE SOBRE TUBO DES<10 cm. Pintura al esmalte sobre tubos, i/limpieza y capa antioxidante con un desarrollo inferior a 10 cm., s/normas DIN.			
O01OB230	0,040 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,55	
P25OU100	0,050 l.	Imprimac.antiox. 2 comp.poliuretano mate	10,54	0,53	
P25JA080	0,020 l.	Esm.gliceroftálico 1ª calid.brill.color	9,38	0,19	
P25WW220	0,050 ud	Pequeño material	0,79	0,04	
Suma la partida.....					1,31
Costes indirectos.....				3,00%	0,04
TOTAL PARTIDA.....					1,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 PINTURA DEL CEIP EMPERADOR FERNANDO					
02.01	u	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupándolos en el centro de las aulas y despachos y protegiéndolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posterior colocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Así mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.			
O010A070	48,000 h.	Peón ordinario	11,93	572,64	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	572,60	11,45	
Suma la partida					584,09
Costes indirectos					17,52
TOTAL PARTIDA					601,61
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS					
02.02	m ²	PINTURA AL TEMPLE LISO BLANCO M2. Pintura al temple liso blanco en paramentos verticales y horizontales dos manos, lijado, emplastecido y acabado.			
O010B230	0,032 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,44	
O010B240	0,032 h.	Ayudante pintura	12,59	0,40	
U36CE001	0,500 Kg	Pasta de temple liso blanco	0,24	0,12	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	1,00	0,02	
Suma la partida					0,98
Costes indirectos					0,03
TOTAL PARTIDA					1,01
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con UN CÉNTIMOS					
02.03	m ²	PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.			
O010B230	0,070 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,96	
O010B240	0,070 h.	Ayudante pintura	12,59	0,88	
P25OF007	0,080 kg	Masilla en polvo al agua	1,02	0,08	
P25OZ020	0,020 l.	Emulsión fijadora	5,13	0,10	
P25EI090	0,300 l.	Pint.plást.acríli.mate estandard color	2,48	0,74	
P25WW220	0,200 ud	Pequeño material	0,79	0,16	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	2,90	0,06	
Suma la partida					2,98
Costes indirectos					0,09
TOTAL PARTIDA					3,07
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS					
02.04	m ²	P.P.ACRÍL.LISA MATE ESTANDARD Pintura acrílica mate estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.			
O010B230	0,100 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	1,38	
O010B240	0,100 h.	Ayudante pintura	12,59	1,26	
P25OZ020	0,030 l.	Emulsión fijadora	5,13	0,15	
P25EI040	0,300 l.	P.plá.acríl.mate-seda lavable	2,61	0,78	
P25WW220	0,080 ud	Pequeño material	0,79	0,06	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	3,60	0,07	
Suma la partida					3,70
Costes indirectos					0,11
TOTAL PARTIDA					3,81
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS					
02.05	m ²	PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.			
O010B230	0,200 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	2,75	
P25JA090	0,200 l.	Esm.gliceroftálico 1ª calid.mate b/n	8,46	1,69	
P25WW220	0,080 ud	Pequeño material	0,79	0,06	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	4,50	0,09	
Suma la partida					4,59
Costes indirectos					0,14
TOTAL PARTIDA					4,73
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.06	ud	PINTURA ANTICALÓRICA RADIADOR			
		Pintura anticalórica de elemento radiador, i/limpieza y dos manos a pistola.			
O01OB230	0,040 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,55	
P25JL010	0,015 l.	E.pol.acrí+cat.muy brill.col.Acropol Es	16,54	0,25	
P25WW220	0,020 ud	Pequeño material	0,79	0,02	

Suma la partida 0,82
 Costes indirectos 3,00% 0,02

TOTAL PARTIDA 0,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

02.07	m.	ESMALT.RODAPIÉ O MOLDURA <10 cm.			
		Pintura al esmalte brillante, satinado o mate sobre rodapié o moldura de madera de 0,10 m., i/lijado, sellado de nudos, mano de imprimación, plastecido, mano de fondo y acabado con una mano de esmalte.			
O01OB230	0,087 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	1,20	
P25MA030	0,010 l.	Imp.p.abierto fungicida incol.Montoxyl F	6,45	0,06	
P25OS030	0,010 l.	Imprimación sintética bla.satin.Seilalux	6,71	0,07	
P25JA080	0,010 l.	Esm.gliceroftálico 1ª calid.brill.color	9,38	0,09	
P25WW220	0,050 ud	Pequeño material	0,79	0,04	

Suma la partida 1,46
 Costes indirectos 3,00% 0,04

TOTAL PARTIDA 1,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

02.08	u	AYUDAS			
		Ayudas de albañilería y carpintería.			
O01OB150	8,000 h.	Oficial 1ª carpintero	15,09	120,72	
O01OB160	8,000 h.	Ayudante carpintero	13,63	109,04	
O01OA030	8,000 h.	Oficial primera	14,70	117,60	
O01OA050	8,000 h.	Ayudante	13,36	106,88	

Suma la partida 454,24
 Costes indirectos 3,00% 13,63

TOTAL PARTIDA 467,87

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 03 PINTURA CEIP MOZART

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.01	u	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupándolos en el centro de las aulas y despachos y protegiéndolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posterior colocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Así mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.			
O01OA070	48,000 h.	Peón ordinario	11,93	572,64	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	572,60	11,45	

Suma la partida	584,09
Costes indirectos	17,52
TOTAL PARTIDA	601,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.02	m ²	PINTURA AL TEMPLE LISO BLANCO M2. Pintura al temple liso blanco en paramentos verticales y horizontales dos manos, lijado, emplastecido y acabado.			
O01OB230	0,032 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,44	
O01OB240	0,032 h.	Ayudante pintura	12,59	0,40	
U36CE001	0,500 Kg	Pasta de temple liso blanco	0,24	0,12	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	1,00	0,02	

Suma la partida	0,98
Costes indirectos	0,03
TOTAL PARTIDA	1,01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.03	m ²	PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.			
O01OB230	0,070 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,96	
O01OB240	0,070 h.	Ayudante pintura	12,59	0,88	
P25OF007	0,080 kg	Masilla en polvo al agua	1,02	0,08	
P25OZ020	0,020 l.	Emulsión fijadora	5,13	0,10	
P25EI090	0,300 l.	Pint.plást.acríli.mate estándar color	2,48	0,74	
P25WW220	0,200 ud	Pequeño material	0,79	0,16	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	2,90	0,06	

Suma la partida	2,98
Costes indirectos	0,09
TOTAL PARTIDA	3,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.04	m ²	P.P.ACRÍL.LISA MATE ESTANDARD Pintura acrílica mate estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.			
O01OB230	0,100 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	1,38	
O01OB240	0,100 h.	Ayudante pintura	12,59	1,26	
P25OZ020	0,030 l.	Emulsión fijadora	5,13	0,15	
P25EI040	0,300 l.	P.plá.acríl.mate-seda lavable	2,61	0,78	
P25WW220	0,080 ud	Pequeño material	0,79	0,06	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	3,60	0,07	

Suma la partida	3,70
Costes indirectos	0,11
TOTAL PARTIDA	3,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.05	m2	BARNI.MADERA MATE Barnizado carpintería de madera interior o exterior con barniz sintético con acabado mate, dos manos.			
O01OB230	0,190 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	2,61	
O01OB240	0,190 h.	Ayudante pintura	12,59	2,39	
P25MB042	0,250 l.	Barniz sintét.universal mate	7,57	1,89	
P25WW220	0,050 ud	Pequeño material	0,79	0,04	

Suma la partida	6,93
Costes indirectos	0,21
TOTAL PARTIDA	7,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.06	m ²	PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.			
O01OB230	0,200 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	2,75	
P25JA090	0,200 l.	Esm.gliceroftálico 1ª calid.mate b/n	8,46	1,69	
P25WW220	0,080 ud	Pequeño material	0,79	0,06	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	4,50	0,09	

Suma la partida 4,59
 Costes indirectos 3,00% 0,14

TOTAL PARTIDA 4,73

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

03.07	m	P.ESMALTE SOBRE TUBO DES<10 cm. Pintura al esmalte sobre tubos, i/limpieza y capa antioxidante con un desarrollo inferior a 10 cm., s/normas DIN.			
O01OB230	0,040 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,55	
P25OU100	0,050 l.	Imprimac.antiox. 2 comp.poliuretano mate	10,54	0,53	
P25JA080	0,020 l.	Esm.gliceroftálico 1ª calid.brill.color	9,38	0,19	
P25WW220	0,050 ud	Pequeño material	0,79	0,04	

Suma la partida 1,31
 Costes indirectos 3,00% 0,04

TOTAL PARTIDA 1,35

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 PINTURA C.N. EL TUCÁN					
04.01	u	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupándolos en el centro de las aulas y despachos y protegiéndolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posterior colocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Así mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.			
O010A070	8,000 h.	Peón ordinario	11,93	95,44	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	95,40	1,91	
			Suma la partida		97,35
			Costes indirectos	3,00%	2,92
			TOTAL PARTIDA		100,27
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS					
04.02	m ²	PINTURA AL TEMPLE LISO BLANCO M2. Pintura al temple liso blanco en paramentos verticales y horizontales dos manos, lijado, emplastecido y acabado.			
O010B230	0,032 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,44	
O010B240	0,032 h.	Ayudante pintura	12,59	0,40	
U36CE001	0,500 Kg	Pasta de temple liso blanco	0,24	0,12	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	1,00	0,02	
			Suma la partida		0,98
			Costes indirectos	3,00%	0,03
			TOTAL PARTIDA		1,01
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EURO con UN CÉNTIMO					
04.03	m ²	PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.			
O010B230	0,070 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,96	
O010B240	0,070 h.	Ayudante pintura	12,59	0,88	
P25OF007	0,080 kg	Masilla en polvo al agua	1,02	0,08	
P25OZ020	0,020 l.	Emulsión fijadora	5,13	0,10	
P25EI090	0,300 l.	Pint.plást.acríl.mate estándar color	2,48	0,74	
P25WW220	0,200 ud	Pequeño material	0,79	0,16	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	2,90	0,06	
			Suma la partida		2,98
			Costes indirectos	3,00%	0,09
			TOTAL PARTIDA		3,07
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS					
04.04	m ²	P.P.ACRÍL.LISA MATE ESTÁNDAR Pintura acrílica mate estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.			
O010B230	0,100 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	1,38	
O010B240	0,100 h.	Ayudante pintura	12,59	1,26	
P25OZ020	0,030 l.	Emulsión fijadora	5,13	0,15	
P25EI040	0,300 l.	P.plá.acríl.mate-seda lavable	2,61	0,78	
P25WW220	0,080 ud	Pequeño material	0,79	0,06	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	3,60	0,07	
			Suma la partida		3,70
			Costes indirectos	3,00%	0,11
			TOTAL PARTIDA		3,81
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMO					
04.05	m ²	PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.			
O010B230	0,200 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	2,75	
P25JA090	0,200 l.	Esm.gliceroftálico 1ª calid.mate b/n	8,46	1,69	
P25WW220	0,080 ud	Pequeño material	0,79	0,06	
%010010	2,000 %	medios auxiliares	4,50	0,09	
			Suma la partida		4,59
			Costes indirectos	3,00%	0,14
			TOTAL PARTIDA		4,73
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

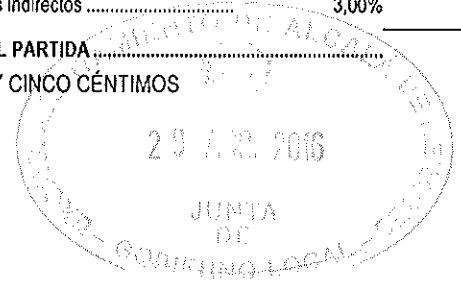
CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.06	m	P.ESMALTE SOBRE TUBO DES<10 cm. Pintura al esmalte sobre tubos, i/limpieza y capa antioxidante con un desarrollo inferior a 10 cm., s/normas DIN.			
O01OB230	0,040 h.	Oficial 1ª pintura	13,76	0,55	
P25OU100	0,050 l.	Imprimac.antiox. 2 comp.poliuretano mate	10,54	0,53	
P25JA080	0,020 l.	Esm.gliceroftálico 1ª calid.brill.color	9,38	0,19	
P25WW220	0,050 ud	Pequeño material	0,79	0,04	

Suma la partida 1,31

Costes indirectos 3,00% 0,04

TOTAL PARTIDA 1,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 05 SUSTITUCIÓN CUBIERTA PABELLÓN 3 CEIP MIGUEL HERNANDEZ

05.01	ud	INSTALACION ANDAMIO MET.TUB. 3 METROS Instalación de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataforma de acero y escalera de acceso tipo barco, incluso malla protectora de seguridad. Según normativa CE y R.D. 2177/2004. Se instalará en fachada exterior un módulo de 3 metros de ancho y altura de suelo a cubierta, con escalera interior, para acceso a la misma.			
-------	----	--	--	--	--

	Sin descomposición		424,99
Costes indirectos	3,00%		12,75
TOTAL PARTIDA			437,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

05.02	m2	CUB.CHAPA GRECADA HT-30 ROJO TEJA DE 0.6mm. I/REMATES Cubierta de chapa de acero simple grecada HT-30 rojo teja de 0,6 mm, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, limahoyas, cumblera, remates laterales, encuentros de chapa y piezas especiales, totalmente instalado, s/NTE-QTG-7,9,10 y 11. Medida en verdadera magnitud.			
-------	----	--	--	--	--

	Sin descomposición		24,10
Costes indirectos	3,00%		0,72
TOTAL PARTIDA			24,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

05.03	m2	CUB.CHAPA GRECADA CUPULA HT-30 ROJO TEJA DE 0.6mm. I/REMATES Cubierta de chapa curvada de acero simple grecada HT-30 rojo teja de 0,6 mm, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, remates laterales, encuentros de chapa y piezas especiales, totalmente instalado, s/NTE-QTG-7,9,10 y 11. Medida en verdadera magnitud.			
-------	----	--	--	--	--

	Sin descomposición		45,60
Costes indirectos	3,00%		1,37
TOTAL PARTIDA			46,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

05.04	m2	ALERO CHAPA GRECADA HT-30 ROJO TEJA DE 0.6mm. I/REMATES Aleros y hastiales de cubierta de chapa de acero simple grecada HT-30 rojo teja de 0,6 mm, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, remates laterales, encuentros de chapa y piezas especiales, totalmente instalado, s/NTE-QTG-7,9,10 y 11. Medida en verdadera magnitud.			
-------	----	---	--	--	--

	Sin descomposición		24,05
Costes indirectos	3,00%		0,72
TOTAL PARTIDA			24,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

05.05	ud	ENCUENTRO CON CHIMENEAS Encuentro con chimeneas de ventilación realizado con chapa e impermeabilización de los encuentros.			
-------	----	--	--	--	--

	Sin descomposición		128,25
Costes indirectos	3,00%		3,85
TOTAL PARTIDA			132,10

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05.06	m	CANALÓN AC.GALV.CUAD.DES. 333mm. Canalón visto de chapa de acero galvanizada de 0,6 mm. de espesor de sección cuadrada con un desarrollo de 333 mm., fijado al alero mediante soportes galvanizados colocados cada 50 cm., totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de chapa galvanizada, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.			
O01OB170	0,450 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	18,24	8,21	
P17NG080	1,250 m	Canalón a.galv.cuad. 333 mm. p.p.piezas	17,32	21,65	
		Suma la partida			29,86
		Costes indirectos		3,00%	0,90
		TOTAL PARTIDA			30,76
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
05.07	m	BAJANTE A.GALVANIZADO 100x100 mm. Bajante cuadrada de chapa de acero galvanizado de 100x100 mm., instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc.			
O01OB170	0,200 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	18,24	3,65	
P17JG090	1,100 m	Bajante a.galv.cuad. 100x100 mm.	12,86	14,15	
P17JG390	0,750 ud	Abrazadera a.galv. cuadr. 100 mm.	2,05	1,54	
		Suma la partida			19,34
		Costes indirectos		3,00%	0,58
		TOTAL PARTIDA			19,92
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS					
05.08	ud	ALQ. CONTENEDOR 6 m3.+CANON Servicio de entrega y recogida de contenedor de 6 m3. de capacidad, colocado a ple de carga y considerando una distancia no superior a 10 km., incluso carga de escombros sobre contenedor			
M13O140	1,000 ud	Entreg. y recog. cont. 6 m3. d<10 km	114,43	114,43	
		Suma la partida			114,43
		Costes indirectos		3,00%	3,43
		TOTAL PARTIDA			117,86
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISIETE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
05.09	ud	ALQ. CESTA S/CAMION 18M <i>Alquiler de cesta sobre camión para los trabajos a realizar en los frentes y bandejas de aleros, hastiales y colocación de canalones, i/gastos de combustible y desplazamientos.</i>			
		Sin descomposición			3.980,00
		Costes indirectos		3,00%	119,40
		TOTAL PARTIDA			4.099,40
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD

06.01	UD	SEGURIDAD Y SALUD			
		Partida de seguridad y salud, destinado a protecciones colectivas e individuales, equipamientos de protección individual y limpieza de obra, durante todo el transcurso de la obra.			
			Sin descomposición		1.250,75
		Costes indirectos	3,00%		37,52
		TOTAL PARTIDA			1.288,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

06.02	m.	LÍNEA HORIZONTAL DE SEGURIDAD			
		Línea horizontal de seguridad para anclaje y desplazamiento de cinturones de seguridad con cuerda para dispositivo anticaída, D=14 mm., y anclaje autoblocante de fijación de mosquetones de los cinturones, i/homologación (Se debe aportar certificado de homologación de la línea de vida). A mantener para trabajos de conservación de cubierta.			
			Sin descomposición		107,00
		Costes indirectos	3,00%		3,21
		TOTAL PARTIDA			110,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIEZ EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

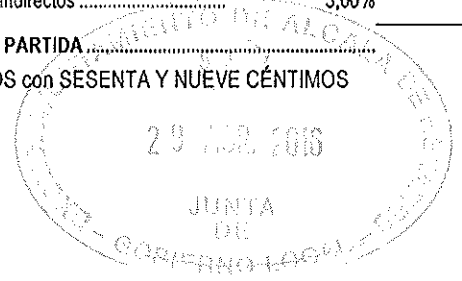
CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS

07.01	Ud	GESTIÓN DE RESIDUOS La valoración del coste previsto para la correcta gestión de los residuos generados en la obra, según el resultado del Estudio de Gestión de Residuos de Construcción (EGRC) aplicado, será el 0,37 % del Presupuesto de Ejecución Material de la misma.
-------	----	--

	Sin descomposición	498,73
Costes indirectos	3,00%	14,96
TOTAL PARTIDA		513,69

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS TRECE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS





MEDICIONES Y PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
1	PINTURA DEL C.E.I.P. MANUEL AZAÑA.....	37.544,32
2	PINTURA DEL CEIP EMPERADOR FERNANDO.....	30.668,45
3	PINTURA CEIP MOZART.....	25.211,28
4	PINTURA C.N. EL TUCÁN.....	2.539,62
5	SUSTITUCIÓN CUBIERTA PABELLÓN 3 CEIP MIGUEL HERNANDEZ.....	25.756,07
6	SEGURIDAD Y SALUD.....	6.137,51
7	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	513,69
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		128.370,94
	13,00% Gastos generales.....	16.688,22
	6,00% Beneficio industrial.....	7.702,26
	Suma.....	24.390,48
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		152.761,42
	21% I.V.A.....	32.079,90
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		184.841,32

Asciende el presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

Alcalá de Henares, a abril de 2016.

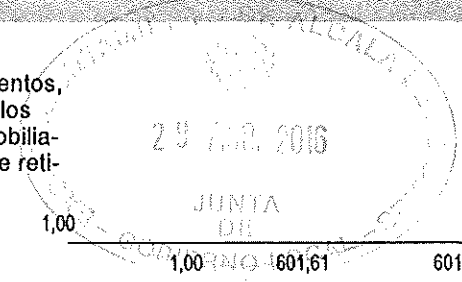
Arquitecto Técnico Municipal



Jesús Manuel Coladuras Martínez

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 PINTURA DEL C.E.I.P. MANUEL AZAÑA									
01.01	u MOVIMIENTO DE MOBILIARIO								
	Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupandolos en el centro de las aulas y despachos y protegiendolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posteriorcolocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Asi mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.								
ACT0010		1					1,00		
								1,00	601,61
01.02	m² PINTURA AL TEMPLE LISO BLANCO								
	M2. Pintura al temple liso blanco en paramentos verticales y horizontales dos manos, lijado, emplastecido y acabado.								
ACT0010	EDIFICIO DE PRIMARIA								
ACT0010	P. Baja								
ACT0010	Aulas	1	9,15	6,22					56,91
ACT0010		1	8,85	6,22					55,05
ACT0010		1	9,35	6,22					58,16
ACT0010		1	9,48	6,22					58,97
ACT0010		1	8,95	6,22					55,67
ACT0010		1	9,03	6,22					56,17
ACT0010		1	9,30	6,22					57,85
ACT0010		1	9,48	6,22					58,97
ACT0010	Escaleras	2	6,30	4,45					56,07
ACT0010	Vivienda conserje	1	11,75	6,10					71,68
ACT0010	Pasillos	1	41,95	2,40					100,68
ACT0010		1	4,45	3,20					14,24
ACT0010	Hall	1	19,60	6,20					121,52
ACT0010	Zona Administrativa								
ACT0010	pasillo	1	18,85	2,40					45,24
ACT0010	Escalera	1	6,30	4,45					28,04
ACT0010	Dirección	1	4,50	3,50					15,75
ACT0010		1	2,60	2,35					6,11
ACT0010		1	2,60	2,25					5,85
ACT0010	Sala profesores	1	7,10	6,20					44,02
ACT0010	Tutoría	1	6,20	4,60					28,52
ACT0010	Secretaría	1	6,20	4,55					28,21
ACT0010	Jefatura de estudios	1	4,60	2,20					10,12
ACT0010	Fotocopias	1	4,60	2,20					10,12
ACT0010	Cuarto de calderas	1	6,20	4,60					28,52
ACT0010	Planta primera								
ACT0010	Aulas								
ACT0010		2	9,23	6,15					113,53
ACT0010		2	9,00	6,15					110,70
ACT0010		2	9,30	6,15					114,39
ACT0010		2	9,48	6,15					116,60
ACT0010	Aseos	2	5,43	4,00					43,44
ACT0010	Pasillos	1	18,55	2,40					44,52
ACT0010		2	4,00	3,30					26,40
ACT0010		1	19,30	2,40					46,32
ACT0010	Distribuidor	1	17,95	6,20					111,29
ACT0010	Biblioteca	1	13,55	6,10					82,66
ACT0010	Aseos	1	5,45	4,45					24,25
ACT0010	Escalera	1	6,30	4,45					28,04
ACT0010	Pasillos	1	4,45	3,20					14,24
ACT0010		1	14,40	2,40					34,56
ACT0010	Audiovisuales	2	14,15	6,20					175,46
ACT0010	Planta segunda								
ACT0010	Aulas								
ACT0010		2	9,23	6,15					113,53
ACT0010		2	9,00	6,15					110,70
ACT0010		2	9,30	6,15					114,39
ACT0010		2	9,48	6,15					116,60
ACT0010	Aseos	2	5,43	4,00					43,44
ACT0010	Pasillos	1	18,55	2,40					44,52
ACT0010		2	4,00	3,30					26,40
ACT0010		1	19,30	2,40					46,32
ACT0010	Pretecnología	1	18,15	6,15					111,62
ACT0010	GIMNASIO								
ACT0010	Cancha	1	19,95	10,60					211,47
ACT0010	COMEDOR								
ACT0010		1	27,12	12,12					328,69
ACT0010	EDIFICIO DE ED. INFANTIL								
ACT0010	Planta Baja	1	4,78	6,25					29,88
ACT0010		1	4,74	5,25					24,89
ACT0010	Planta Alta								
ACT0010	Aulas	4	9,00	6,50					234,00
ACT0010	Escalera	1	3,90	4,78					18,64



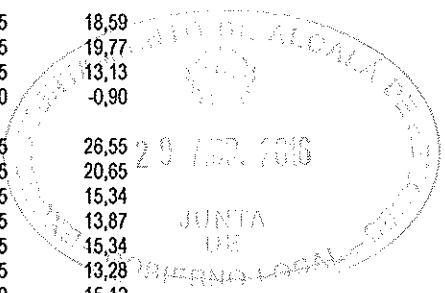
PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ACT0010	Pasillos	1	19,11	4,55		86,95			
							3.820,88	1,01	3.859,09
01.03	m² PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE								
	Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plasteado.								
ACT0010	EDIFICIO DE PRIMARIA								
ACT0010	P. Baja								
ACT0010	Aulas								
ACT0010		2	9,15		2,95	53,99			
ACT0010		2	6,22		2,95	36,70			
ACT0010		1	8,85	6,22		55,05			
ACT0010		2	8,85		2,95	52,22			
ACT0010		2	6,22		2,90	36,08			
ACT0010		1	9,35	6,22		58,16			
ACT0010		2	9,35		2,95	55,17			
ACT0010		2	6,22		2,95	36,70			
ACT0010		1	9,48	6,22		58,97			
ACT0010		2	9,48		2,95	55,93			
ACT0010		2	6,22		2,95	36,70			
ACT0010		1	8,95	6,22		55,67			
ACT0010		2	8,95		2,95	52,81			
ACT0010		2	6,22		2,95	36,70			
ACT0010		1	9,03	6,22		56,17			
ACT0010		2	9,03		2,95	53,28			
ACT0010		2	6,22		2,95	36,70			
ACT0010		1	9,30	6,22		57,85			
ACT0010		2	9,30		2,90	53,94			
ACT0010		2	6,22		2,95	36,70			
ACT0010		1	9,48	6,22		58,97			
ACT0010		2	9,48		2,95	55,93			
ACT0010		2	6,22		2,95	36,70			
ACT0010	A deducir:	-16	3,20		1,35	-69,12			
ACT0010		-18	1,80		2,10	-68,04			
ACT0010		-8	0,90		2,10	-15,12			
ACT0010		-32	3,55		0,65	-73,84			
ACT0010	Escaleras								
ACT0010		3	6,30		2,95	55,76			
ACT0010		2	4,45		2,95	26,26			
ACT0010		1	6,70		2,95	19,77			
ACT0010	A deducir:	-2	1,80		0,50	-1,80			
ACT0010	Vivienda conserje								
ACT0010		2	3,60		2,95	21,24			
ACT0010		2	2,10		2,95	12,39			
ACT0010		2	2,40		2,95	14,16			
ACT0010		2	3,60		2,95	21,24			
ACT0010		2	2,60		2,95	15,34			
ACT0010		2	2,50		2,95	14,75			
ACT0010		2	2,60		2,95	15,34			
ACT0010		2	0,90		2,95	5,31			
ACT0010		2	2,30		2,95	13,57			
ACT0010		2	2,40		2,95	14,16			
ACT0010		2	5,35		2,95	31,57			
ACT0010		2	2,50		2,95	14,75			
ACT0010		2	4,25		2,95	25,08			
ACT0010		2	2,40		2,95	14,16			
ACT0010		2	2,70		2,95	15,93			
ACT0010		2	1,50		2,95	8,85			
ACT0010		2	1,75		2,95	10,33			
ACT0010	A deducir:	-15	0,90		2,95	-39,83			
ACT0010		-3	1,10		1,35	-4,46			
ACT0010		-1	1,44		1,30	-1,87			
ACT0010	Pasillos								
ACT0010		2	41,95		2,95	247,51			
ACT0010		1	2,55		2,95	7,52			
ACT0010		2	0,70		2,95	4,13			
ACT0010		2	4,45		2,95	26,26			
ACT0010	Hall								
ACT0010		2	19,60		2,95	115,64			
ACT0010		2	6,20		2,95	36,58			
ACT0010		2	2,35		2,95	13,87			
ACT0010	A deducir:	-2	3,75		2,95	-22,13			
ACT0010		-1	2,00		2,95	-5,90			
ACT0010	Conserjería								
ACT0010		2	4,12		2,95	24,31			
ACT0010		4	2,20		2,95	25,96			
ACT0010	Zona Administrativa								
ACT0010	pasillo								
ACT0010		1	18,85		2,95	55,61			
ACT0010		2	2,40		2,95	14,16			
ACT0010		1	14,40		2,95	42,48			



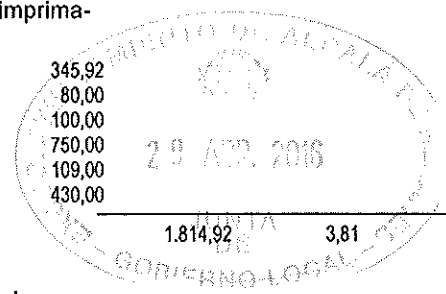
PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ACT0010		2	1,60			2,95	9,44		
ACT0010	A deducir:	-3	1,80			2,10	-11,34		
ACT0010	Escalera								
ACT0010		1	6,30			2,95	18,59		
ACT0010		1	6,70			2,95	19,77		
ACT0010		1	4,45			2,95	13,13		
ACT0010	A deducir:	-1	1,80			0,50	-0,90		
ACT0010	Dirección								
ACT0010		2	4,50			2,95	26,55		
ACT0010		2	3,50			2,95	20,65		
ACT0010		2	2,60			2,95	15,34		
ACT0010		2	2,35			2,95	13,87		
ACT0010		2	2,60			2,95	15,34		
ACT0010		2	2,25			2,95	13,28		
ACT0010	A deducir:	-8	0,90			2,10	-15,12		
ACT0010		-2	1,45			1,35	-3,92		
ACT0010	Sala profesores								
ACT0010		2	7,10			2,95	41,89		
ACT0010		2	6,20			2,95	36,58		
ACT0010	A deducir:	-2	1,80			2,10	-7,56		
ACT0010		-1	3,20			1,35	-4,32		
ACT0010		-1	1,50			1,35	-2,03		
ACT0010	Tutoría								
ACT0010		2	6,20			2,95	36,58		
ACT0010		2	4,60			2,95	27,14		
ACT0010	A deducir:	-2	1,80			2,10	-7,56		
ACT0010		-1	3,20			1,35	-4,32		
ACT0010	Secretaría								
ACT0010		2	6,20			2,95	36,58		
ACT0010		2	4,55			2,95	26,85		
ACT0010	A deducir:	-2	0,90			2,10	-3,78		
ACT0010		-1	3,20			1,35	-4,32		
ACT0010	Jefatura de estudios								
ACT0010		2	4,60			2,95	27,14		
ACT0010		2	2,20			2,95	12,98		
ACT0010	A deducir:	-2	0,90			2,10	-3,78		
ACT0010		-1	1,50			1,35	-2,03		
ACT0010	Fotocopias								
ACT0010		2	4,60			2,95	27,14		
ACT0010		2	2,20			2,95	12,98		
ACT0010	A deducir:	-2	0,90			2,10	-3,78		
ACT0010		-1	1,50			1,35	-2,03		
ACT0010	Cuarto de calderas								
ACT0010		2	6,20			2,95	36,58		
ACT0010		2	4,60			2,95	27,14		
ACT0010	A deducir:	-2	1,80			2,10	-7,56		
ACT0010		-1	1,50			1,35	-2,03		
ACT0010	Planta primera								
ACT0010	Aulas								
ACT0010		4	9,23			2,95	108,91		
ACT0010		4	6,15			2,95	72,57		
ACT0010		4	9,00			2,95	106,20		
ACT0010		4	6,15			2,95	72,57		
ACT0010		4	9,30			2,95	109,74		
ACT0010		4	6,15			2,95	72,57		
ACT0010		4	9,48			2,95	111,86		
ACT0010		4	6,15			2,95	72,57		
ACT0010	A deducir:	-16	3,20			1,35	-69,12		
ACT0010		-8	0,90			2,10	-15,12		
ACT0010		-16	1,80			2,10	-60,48		
ACT0010		-32	3,55			0,65	-73,84		
ACT0010	Pasillos								
ACT0010		1	2,40			2,95	7,08		
ACT0010		2	18,55			2,95	109,45		
ACT0010		2	4,00			2,95	23,60		
ACT0010		2	0,80			2,95	4,72		
ACT0010		2	19,30			2,95	113,87		
ACT0010	A deducir:	-6	0,90			2,10	-11,34		
ACT0010	Distribuidor								
ACT0010		2	17,95			2,95	105,91		
ACT0010		2	6,20			2,95	36,58		
ACT0010		6	2,20			2,95	38,94		
ACT0010		2	2,10			2,95	12,39		
ACT0010		2	2,95			2,95	17,41		
ACT0010		2	4,00			2,95	23,60		
ACT0010	A deducir:	-2	2,85			2,95	-16,82		
ACT0010		-3	3,20			1,35	-12,96		
ACT0010		-6	0,90			2,10	-11,34		
ACT0010	Biblioteca								
ACT0010		2	13,55			2,95	79,95		



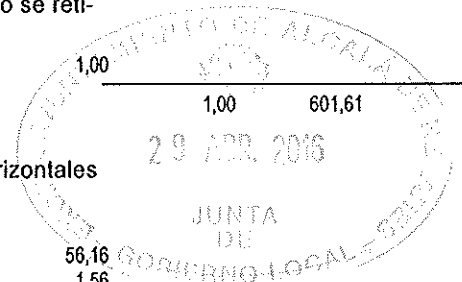
PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							5.591,60	3,07	17.166,21
01.04	m² P.P.ACRÍL.LISA MATE ESTANDARD								
	Pintura acrílica mate estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.								
ACT0010	Porches	1	18,40		18,80		345,92		
ACT0010		1	80,00				80,00		
ACT0010		1	100,00				100,00		
ACT0010	1ª pl. Fach. Aulas	1	750,00				750,00		
ACT0010	Fach comedor	1	109,00				109,00		
ACT0010	Zócalo cerramiento	1	430,00				430,00		
							1.814,92	3,81	6.914,85
01.05	m² PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO								
	Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.								
ACT0010	Edif. Primaria								
ACT0010	Cerrajería	1	142,00				142,00		
ACT0010	Radiadores	1	212,00				212,00		
ACT0010	Edif. Infantil								
ACT0010	Carp. madera	1	210,00				210,00		
ACT0010	radiadores	1	110,00				110,00		
ACT0010	Edif. Comedor								
ACT0010	Carpintería	1	122,00				122,00		
ACT0010	Cerrajería	1	25,00				25,00		
ACT0010	Farolas y bajantes	1	44,00				44,00		
ACT0010	estructura	1	170,00				170,00		
ACT0010	valla	2	191,00		1,75		668,50		
							1.703,50	4,73	8.057,56
01.06	m P.ESMALTE SOBRE TUBO DES<10 cm.								
	Pintura al esmalte sobre tubos, i/limpieza y capa antloxidante con un desarrollo inferior a 10 cm., s/normas DIN.								
ACT0010		1	700,00				700,00		
							700,00	1,35	945,00
TOTAL CAPÍTULO 01 PINTURA DEL C.E.I.P. MANUEL AZAÑA									37.544,32



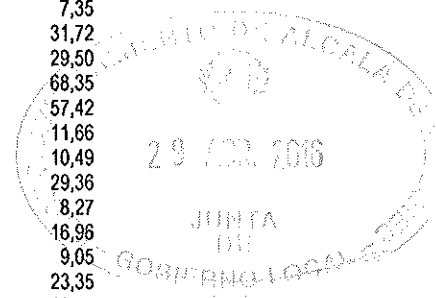
PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 PINTURA DEL CEIP EMPERADOR FERNANDO									
02.01	u MOVIMIENTO DE MOBILIARIO								
	Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupandolos en el centro de las aulas y despachos y protegiendolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posterior colocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Así mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.								
ACT0010		1					1,00	601,61	601,61
02.02	m ² PINTURA AL TEMPLE LISO BLANCO								
	M2. Pintura al temple liso blanco en paramentos verticales y horizontales dos manos, lijado, emplastecido y acabado.								
ACT0010	Planta 2ª								
ACT0010	Aula 1	1	7,80	7,20			56,16		
ACT0010		1	2,40	0,65			1,56		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010	Aula 2	1	7,72	7,20			55,58		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010	Aula 3	1	7,68	7,20			55,30		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010	Aula 4	1	7,80	7,20			56,16		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010		1	2,40	0,65			1,56		
ACT0010	Aula 5	1	8,43	6,17			52,01		
ACT0010		1	8,43	0,65			5,48		
ACT0010	Aula 6	1	7,80	7,20			56,16		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010		1	2,40	0,65			1,56		
ACT0010	Aula 7	1	7,68	7,20			55,30		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010	Aula 2	1	7,72	7,20			55,58		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010	Aula 9	1	7,80	7,20			56,16		
ACT0010		1	2,40	0,65			1,56		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010	Aula 10	1	8,43	6,17			52,01		
ACT0010		1	8,43	0,65			5,48		
ACT0010	Pasillos	4	7,20	1,84			52,99		
ACT0010		2	7,37	2,39			35,23		
ACT0010		2	19,80	2,45			97,02		
ACT0010		10	1,60	0,70			11,20		
ACT0010		6	1,10	0,70			4,62		
ACT0010	Tutorías	2	1,85	4,60			17,02		
ACT0010	Escalera	2	4,62	3,34			30,86		
ACT0010	Aseos niños	1	5,54	3,27			18,12		
ACT0010	Aseos niñas	1	5,54	3,27			18,12		
ACT0010	Planta 1ª								
ACT0010	Aula 1.1	1	5,91	7,92			46,81		
ACT0010	Aula 1.2	1	5,84	7,92			46,25		
ACT0010	Aula 1.6	1	7,90	7,20			56,88		
ACT0010		1	6,50	0,65			4,23		
ACT0010	Aula 1.5	1	7,80	7,20			56,16		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010	Aula 1.4	1	7,80	7,20			56,16		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010	Aula 1.3	1	7,70	7,20			55,44		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010		1	2,40	0,65			1,56		
ACT0010	Aula 1.7	1	7,70	7,20			55,44		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010	Aula 1.8	1	7,81	7,20			56,23		
ACT0010		1	4,30	0,65			2,80		
ACT0010		1	2,40	0,65			1,56		
ACT0010	Laboratorio	1	5,15	7,20			37,08		
ACT0010		1	8,40	6,40			53,76		
ACT0010	Aseos	2	5,22	3,35			34,97		
ACT0010	Tutorías	2	3,77	1,84			13,87		
ACT0010		1	2,21	2,43			5,37		
ACT0010	Pasillos	2	6,52	1,85			24,12		
ACT0010		1	22,80	2,37			54,04		
ACT0010		1	21,10	2,45			51,70		
ACT0010		1	7,35	2,41			17,71		
ACT0010	Escalera	2	4,62	3,34			30,86		
ACT0010	Planta Baja								
ACT0010	Comedor	1	23,08	7,25			167,33		
ACT0010	Almacén	1	4,22	2,35			9,92		
ACT0010	Cocina	1	3,33	3,91			13,02		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ACT0010		1	2,20	4,13		9,09			
ACT0010	Gimnasio	1	9,52	7,93		75,49			
ACT0010	Aseos Gim	1	3,97	2,10		8,34			
ACT0010	Hall	1	3,50	2,10		7,35			
ACT0010	Aseos	1	7,93	4,00		31,72			
ACT0010		1	7,93	3,72		29,50			
ACT0010	Música	1	9,56	7,15		68,35			
ACT0010	Biblioteca	1	7,78	7,38		57,42			
ACT0010	Aseos Prof	2	3,37	1,73		11,66			
ACT0010	Sala prof	1	2,33	4,50		10,49			
ACT0010		1	3,74	7,85		29,36			
ACT0010	Dirección	1	1,88	4,40		8,27			
ACT0010		1	5,35	3,17		16,96			
ACT0010	Secretaría	1	2,17	4,17		9,05			
ACT0010		1	5,60	4,17		23,35			
ACT0010	Aseos	2	2,82	1,91		10,77			
ACT0010	Taller	1	10,36	6,20		64,23			
ACT0010	Pasillos	1	19,72	2,30		45,36			
ACT0010		1	21,45	2,38		51,05			
ACT0010		1	7,38	2,40		17,71			
ACT0010	Escalera	4	4,62	3,34		61,72			
ACT0010	Cuarto de calderas	1	2,25	4,00		9,00			
ACT0010		1	7,20			7,20			
ACT0010		2	7,20		2,85	41,04			
ACT0010		2	5,95		2,85	33,92			
ACT0010	Edificio Educación Infantil								
ACT0010	Aseos	1	2,00		2,40	4,80			
ACT0010		1	1,20		1,00	1,20			
ACT0010	Despacho	4	3,30		2,45	32,34			
ACT0010	Pasillos	2	1,15		3,50	8,05			
ACT0010		2	4,60		3,60	33,12			
ACT0010	Aseo	3	3,20		2,40	23,04			
ACT0010	Pasillo	1	10,20		1,20	12,24			
							2.692,86	1,01	2.719,79



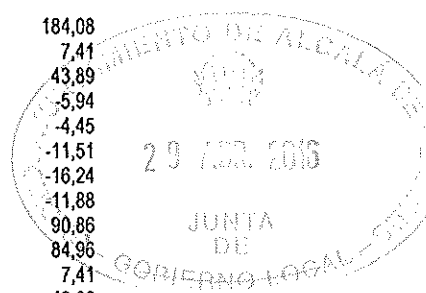
02.03 m² PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE

Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.

ACT0010	Planta 2/								
ACT0010	Aulas 1,4, 6 y 9	8	7,80		2,93	182,83			
ACT0010		8	7,20		2,93	168,77			
ACT0010		8	0,70		2,93	16,41			
ACT0010		8	0,65		2,83	14,72			
ACT0010		8	3,85		2,83	87,16			
ACT0010	A deducir	-16	1,10		1,35	-23,76			
ACT0010		-4	1,40		2,12	-11,87			
ACT0010		-4	1,05		2,12	-8,90			
ACT0010		-8	1,41		2,04	-23,01			
ACT0010		-8	1,99		2,04	-32,48			
ACT0010	Aulas 2, 3, 7 y 8	8	7,70		2,93	180,49			
ACT0010		8	7,20		2,93	168,77			
ACT0010		8	0,65		2,83	14,72			
ACT0010		8	4,30		2,83	97,35			
ACT0010	A deducir	-16	1,10		1,35	-23,76			
ACT0010		-4	1,40		2,12	-11,87			
ACT0010		-4	1,05		2,12	-8,90			
ACT0010		-16	1,99		2,04	-64,95			
ACT0010	Aulas 5 y 10	4	8,43		2,93	98,80			
ACT0010		4	6,40		2,93	75,01			
ACT0010		4	8,30		2,83	93,96			
ACT0010		4	0,65		2,83	7,36			
ACT0010	A deducir	-8	1,10		1,35	-11,88			
ACT0010		-2	1,40		2,12	-5,94			
ACT0010		-2	1,05		2,12	-4,45			
ACT0010		-12	1,99		2,04	-48,72			
ACT0010	Tutorías	4	4,62		2,93	54,15			
ACT0010		4	1,85		2,93	21,68			
ACT0010	A deducir	-2	1,05		2,12	-4,45			
ACT0010		-2	1,10		1,35	-2,97			
ACT0010	Pasillos	4	34,16		2,93	400,36			
ACT0010		2	7,37		2,93	43,19			
ACT0010		2	12,35		2,93	72,37			
ACT0010		24	0,70		2,93	49,22			
ACT0010	A deducir	-2	3,30		2,93	-19,34			
ACT0010		-4	2,49		2,93	-29,18			
ACT0010		-10	1,40		2,12	-29,68			
ACT0010		-12	1,05		2,12	-26,71			
ACT0010		-2	0,95		2,12	-4,03			
ACT0010		-16	1,10		1,35	-23,76			
ACT0010	Escaleras	4	4,60		9,80	180,32			

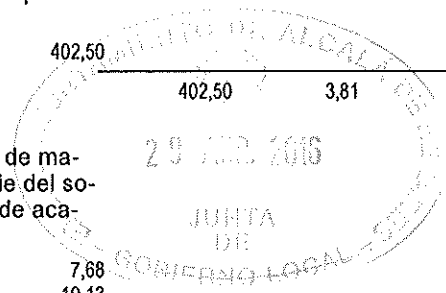
PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ACT0010		2	4,60		1,80	16,56			
ACT0010		2	3,30		9,80	64,68			
ACT0010	A deducir	-8	1,10		1,35	-11,88			
ACT0010	Planta 1ª								
ACT0010	Aulas 1.3 y 1.8	8	7,80		2,95	184,08			
ACT0010		4	0,65		2,85	7,41			
ACT0010		4	3,85		2,85	43,89			
ACT0010	A deducir	-2	1,40		2,12	-5,94			
ACT0010		-2	1,05		2,12	-4,45			
ACT0010		-4	1,41		2,04	-11,51			
ACT0010		-4	1,99		2,04	-16,24			
ACT0010		-8	1,10		1,35	-11,88			
ACT0010	Aulas 1.4 y 1.7	4	7,70		2,95	90,86			
ACT0010		4	7,20		2,95	84,96			
ACT0010		4	0,65		2,85	7,41			
ACT0010		4	4,30		2,85	49,02			
ACT0010	A deducir	-2	1,40		2,12	-5,94			
ACT0010		-2	1,05		2,12	-4,45			
ACT0010		-8	1,99		2,04	-32,48			
ACT0010		-8	1,10		1,35	-11,88			
ACT0010	Aula 1.1.	2	7,92		2,95	46,73			
ACT0010		2	5,91		2,95	34,87			
ACT0010		2	3,50		2,85	19,95			
ACT0010		2	0,65		2,85	3,71			
ACT0010	A deducir	-1	1,62		2,12	-3,43			
ACT0010		-4	1,41		2,04	-11,51			
ACT0010		-3	1,10		1,35	-4,46			
ACT0010	Aula 1.2	2	7,92		2,95	46,73			
ACT0010		2	5,84		2,95	34,46			
ACT0010		2	0,71		2,95	4,19			
ACT0010	A deducir	-1	1,86		2,12	-3,94			
ACT0010		-3	1,10		1,35	-4,46			
ACT0010	Aula 1.5	2	7,80		2,95	46,02			
ACT0010		2	7,20		2,95	42,48			
ACT0010		2	4,30		2,85	24,51			
ACT0010		2	0,65		2,85	3,71			
ACT0010	A deducir	-4	1,99		2,04	-16,24			
ACT0010		-1	1,40		2,12	-2,97			
ACT0010		-1	1,05		2,12	-2,23			
ACT0010		-4	1,10		1,35	-5,94			
ACT0010	Aula 1.6	2	7,90		2,95	46,61			
ACT0010		2	7,20		2,95	42,48			
ACT0010		2	6,60		2,85	37,62			
ACT0010		2	0,65		2,85	3,71			
ACT0010	A deducir	-4	1,10		1,35	-5,94			
ACT0010		-1	1,05		2,12	-2,23			
ACT0010		-6	1,99		2,04	-24,36			
ACT0010	Laboratorio	2	8,40		2,95	49,56			
ACT0010		2	11,50		2,95	67,85			
ACT0010	A deducir	-2	1,05		2,12	-4,45			
ACT0010		-8	1,10		1,35	-11,88			
ACT0010	Tutorías	2	2,43		2,95	14,34			
ACT0010		2	2,21		2,95	13,04			
ACT0010	A deducir	-1	0,95		2,12	-2,01			
ACT0010		-1	1,10		1,35	-1,49			
ACT0010	Pasillos	2	25,40		2,95	149,86			
ACT0010		2	27,80		2,95	164,02			
ACT0010		2	12,50		2,95	73,75			
ACT0010	A deducir	-2	3,30		2,95	-19,47			
ACT0010		-1	1,62		2,12	-3,43			
ACT0010		-1	1,86		2,12	-3,94			
ACT0010		-5	1,40		2,12	-14,84			
ACT0010		-8	1,05		2,12	-17,81			
ACT0010		-5	0,95		2,12	-10,07			
ACT0010		-13	1,10		1,35	-19,31			
ACT0010	Planta baja								
ACT0010	Comedor	2	23,08		3,66	168,95			
ACT0010		2	7,25		3,66	53,07			
ACT0010		2	4,22		3,66	30,89			
ACT0010		2	2,35		3,66	17,20			
ACT0010		2	5,53		1,50	16,59			
ACT0010		2	3,91		1,50	11,73			
ACT0010	A deducir	-11	1,10		1,35	-16,34			
ACT0010		-1	1,80		2,12	-3,82			
ACT0010		-1	1,05		2,12	-2,23			
ACT0010		-1	1,40		2,12	-2,97			
ACT0010		-1	6,00		3,66	-21,96			
ACT0010	Vestuarios	4	7,93		0,90	28,55			
ACT0010		2	4,00		0,90	7,20			
ACT0010		2	3,72		0,90	6,70			



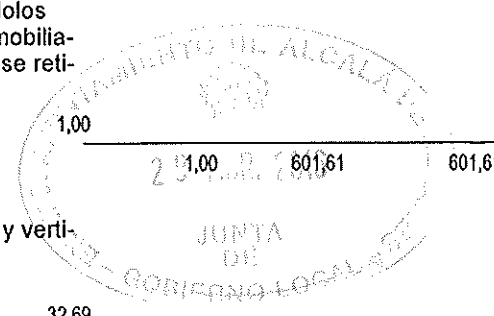
PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							4.431,70	3,07	13.605,32
02.04	m² P.P.ACRÍL.LISA MATE ESTANDAR Pintura acrílica mate estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.								
ACT0010		1	402,50				402,50		
							402,50	3,81	1.533,53
02.05	m² PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.								
ACT0010		2	2,02		1,90		7,68		
ACT0010	rejas	6	1,25		1,35		10,13		
ACT0010		20	1,25		1,35		33,75		
ACT0010		4	1,25		1,35		6,75		
ACT0010		8	1,10		1,25		11,00		
ACT0010		1	7,00		1,00		7,00		
ACT0010	L. Izquierdo	2	7,25		1,20		17,40		
ACT0010		2	12,25		1,10		26,95		
ACT0010	Edif. E.I.	4	2,00		2,45		19,60		
ACT0010		8	1,96		2,10		32,93		
ACT0010		4	0,90		2,10		7,56		
ACT0010		8	1,00		1,00		8,00		
ACT0010		8	2,15		0,50		8,60		
ACT0010		8	2,17		1,80		31,25		
ACT0010		8	2,30		1,00		18,40		
ACT0010	Valla	2	428,00		2,50		2.140,00		
							2.387,00	4,73	11.290,51
02.06	ud PINTURA ANTICALÓRICA RADIADOR Pintura anticalórica de elemento radiador, i/limpieza y dos manos a pistola.								
ACT0010	Aulas	8	34,00				272,00		
ACT0010	Aseos	1	8,00				8,00		
ACT0010	Pasillo	1	5,00				5,00		
ACT0010		2	13,00				26,00		
ACT0010	Aseo	1	11,00				11,00		
ACT0010	Pasillo	2	5,00				10,00		
ACT0010	Aseo	1	11,00				11,00		
ACT0010	Despacho	1	13,00				13,00		
ACT0010		1	13,00				13,00		
ACT0010	Pasillo	1	5,00				5,00		
ACT0010	Aseo	1	13,00				13,00		
							387,00	0,84	325,08
02.07	m. ESMALT.RODAPIÉ O MOLDURA <10 cm. Pintura al esmalte brillante, satinado o mate sobre rodapié o moldura de madera de 0,10 m., i/lijado, sellado de nudos, mano de imprimación, plastecido, mano de fondo y acabado con una mano de esmalte.								
ACT0010		8	7,00				56,00		
ACT0010		8	7,20				57,60		
ACT0010		-4	1,85				-7,40		
ACT0010		-4	1,50				-6,00		
ACT0010		-8	1,15				-9,20		
ACT0010		-4	1,96				-7,84		
							83,16	1,50	124,74
02.08	u AYUDAS Ayudas de albañilería y carpintería.								
ACT0010		1					1,00		
							1,00	467,87	467,87
TOTAL CAPÍTULO 02 PINTURA DEL CEIP EMPERADOR FERNANDO.....									30.668,45



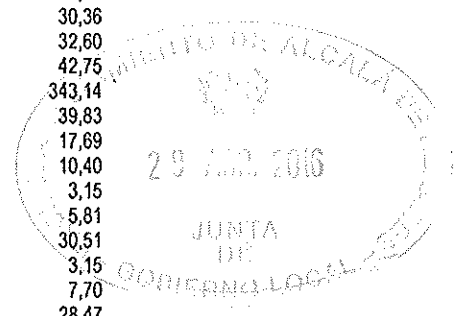
PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 PINTURA CEIP MOZART									
03.01	u MOVIMIENTO DE MOBILIARIO								
	Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupandolos en el centro de las aulas y despachos y protegiendolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posteriorcolocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Asi mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.								
ACT0010		1					1,00		
							231,00	601,61	601,61
03.03	m² PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE								
	Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.								
ACT0010	Edificio Infantil y Primaria								
ACT0010	cuarto calderas	2	4,54	3,60				32,69	
ACT0010		2	4,35	3,60				31,32	
ACT0010		2	2,34	3,60				16,85	
ACT0010		2	1,92	3,60				13,82	
ACT0010	dependencias	2	3,15	3,00				18,90	
ACT0010		2	2,59	3,00				15,54	
ACT0010		2	4,75	3,00				28,50	
ACT0010		6	6,45	3,00				116,10	
ACT0010		2	3,74	3,00				22,44	
ACT0010		2	4,10	3,00				24,60	
ACT0010		2	2,80	3,00				16,80	
ACT0010		2	3,75	3,00				22,50	
ACT0010		2	1,80	3,00				10,80	
ACT0010		2	4,50	3,00				27,00	
ACT0010		2	2,50	3,00				15,00	
ACT0010		2	3,60	3,00				21,60	
ACT0010		2	6,45	3,00				38,70	
ACT0010		2	11,25	3,00				67,50	
ACT0010		2	6,45	3,00				38,70	
ACT0010		2	32,20	3,00				193,20	
ACT0010		16	6,45	3,00				309,60	
ACT0010		3	6,45	3,00				58,05	
ACT0010		2	6,30	3,00				37,80	
ACT0010		14	6,45	3,00				270,90	
ACT0010		2	24,00	3,00				144,00	
ACT0010		2	26,60	3,00				159,60	
ACT0010	aulas infantil	4	8,37	1,90				63,61	
ACT0010		18	6,45	1,90				220,59	
ACT0010		14	8,05	1,90				214,13	
ACT0010	pasillos baja	2	11,55	0,90				20,79	
ACT0010		2	3,50	0,90				6,30	
ACT0010		1	33,90	0,90				30,51	
ACT0010		2	3,45	0,90				6,21	
ACT0010		2	8,55	0,90				15,39	
ACT0010		1	20,10	0,90				18,09	
ACT0010		4	2,00	0,90				7,20	
ACT0010		1	3,42	0,90				3,08	
ACT0010		1	7,30	0,90				6,57	
ACT0010		1	0,80	0,90				0,72	
ACT0010		1	4,60	0,90				4,14	
ACT0010		1	2,90	0,90				2,61	
ACT0010		1	6,87	0,90				6,18	
ACT0010		2	21,15	0,90				38,07	
ACT0010		1	3,54	0,90				3,19	
ACT0010		1	0,90	0,90				0,81	
ACT0010		1	9,95	0,90				8,96	
ACT0010		1	1,98	0,90				1,78	
ACT0010		1	6,40	0,90				5,76	
ACT0010		1	6,55	0,90				5,90	
ACT0010		1	15,35	0,90				13,82	
ACT0010		1	6,10	0,90				5,49	
ACT0010		1	5,80	0,90				5,22	
ACT0010		1	51,97	0,90				46,77	
ACT0010		1	49,55	0,90				44,60	
ACT0010		2	14,05	0,90				25,29	
ACT0010		2	5,10	0,90				9,18	
ACT0010	comedor	2	14,90	1,90				56,62	
ACT0010		2	27,85	1,90				105,83	
ACT0010	dependencias planta baja	2	15,07	1,90				57,27	
ACT0010		2	8,53	1,90				32,41	
ACT0010		2	8,43	1,90				32,03	
ACT0010		2	3,85	1,90				14,63	
ACT0010		2	3,73	1,90				14,17	
ACT0010		4	3,86	1,90				29,34	



PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ACT0010		2	6,50	1,90			24,70		
ACT0010		2	9,87	1,90			37,51		
ACT0010		2	7,73	1,90			29,37		
ACT0010		2	7,86	1,90			29,87		
ACT0010		2	7,99	1,90			30,36		
ACT0010		2	8,58	1,90			32,60		
ACT0010		2	11,25	1,90			42,75		
ACT0010		28	6,45	1,90			343,14		
ACT0010	planta alta pasillo	1	44,25	0,90			39,83		
ACT0010		3	6,55	0,90			17,69		
ACT0010		1	11,55	0,90			10,40		
ACT0010		1	3,50	0,90			3,15		
ACT0010		1	6,45	0,90			5,81		
ACT0010		1	33,90	0,90			30,51		
ACT0010		1	3,50	0,90			3,15		
ACT0010		1	8,55	0,90			7,70		
ACT0010		1	31,63	0,90			28,47		
ACT0010		1	6,13	0,90			5,52		
ACT0010		1	0,90	0,90			0,81		
ACT0010		1	42,20	0,90			37,98		
ACT0010		1	8,15	0,90			7,34		
ACT0010	aulas	32	6,45	1,90			392,16		
ACT0010		2	8,46	1,90			32,15		
ACT0010		2	8,53	1,90			32,41		
ACT0010		8	7,86	1,90			119,47		
ACT0010		2	7,40	1,90			28,12		
ACT0010		2	8,30	1,90			31,54		
ACT0010		2	7,56	1,90			28,73		
ACT0010		2	8,38	1,90			31,84		
ACT0010		2	8,36	1,90			31,77		
ACT0010		2	8,15	1,90			30,97		
ACT0010		2	7,86	1,90			29,87		
ACT0010		2	8,00	1,90			30,40		
ACT0010		2	8,62	1,90			32,76		
ACT0010		2	7,86	1,90			29,87		
ACT0010		2	8,50	1,90			32,30	4.618,79	14.179,69
ACT0010	Gimnasio								
ACT0010		2	22,40		6,40		286,72		
ACT0010		2	31,50		3,70		233,10		
ACT0010		2	2,55		2,80		14,28		
ACT0010		2	2,15		2,80		12,04		
ACT0010		2	3,05		2,80		17,08		
ACT0010		2	4,10		2,80		22,96	586,18	1.799,57
							5.204,97	3,07	15.979,26



03.06 m² PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO

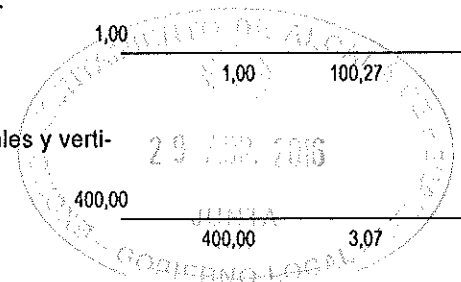
Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.

ACT0010	Carpintería exterior primaria e infantil								
ACT0010	p6	2	0,90	0,40			0,72		
ACT0010	p6	2	0,90	2,10			3,78		
ACT0010	p7bis	2	0,90	2,10			3,78		
ACT0010	p7	1	0,90	2,10			1,89		
ACT0010	p8	2	0,90	2,10			3,78		
ACT0010	p12	11	1,80	2,10			41,58		
ACT0010	P17	2	1,80	2,50			9,00		
ACT0010	P18	2	1,80	2,50			9,00		
ACT0010	P19	1	2,50	2,50			6,25		
ACT0010	P20	1	5,00	2,50			12,50		
ACT0010	P21	2	2,65	2,50			13,25		
ACT0010	P22	2	4,90	2,50			24,50		
ACT0010	P23	2	4,55	2,50			22,75		
ACT0010	P24	1	4,00	2,50			10,00		
ACT0010	P25	2	4,80	2,50			24,00		
ACT0010	P26	1	3,70	2,50			9,25		
ACT0010	Carpintería exterior gimnasio								
ACT0010		2	3,70		3,30		24,42		
ACT0010		4	1,10		2,20		9,68	230,13	1.088,51
ACT0010									
ACT0010		1	196,30	1,00			196,30	196,30	928,50
ACT0010	valla cerramiento	2	422,86		1,50	1.268,58	1.268,58		6.000,38
ACT0010	puertas	6	4,50		3,20		86,40		
ACT0010		4	1,50		3,20		19,20		
ACT0010		2	3,75		3,20		24,00	129,60	613,01
							1.824,61	4,73	8.630,41

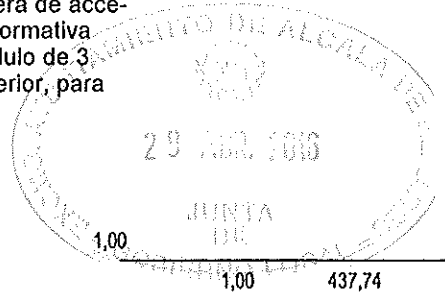
TOTAL CAPÍTULO 03 PINTURA CEIP MOZART 25.211,28

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 PINTURA C.N. EL TUCÁN									
04.01	u MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Movimiento interior de mobiliario para la pintura de techos y paramentos, agrupandolos en el centro de las aulas y despachos y protegiendolos adecuadamente con plásticos o lonas y, posteriorcolocación del mobiliario en su ubicación inicial una vez realizada la pintura. Así mismo se retirarán grapas, chinchetas, clavos, posters, etc. de paramentos.	1					1,00		
ACT0010							1,00	100,27	100,27
04.03	m² PINTURA PLÁSTICA LISA MATE LAVABLE Pintura plástica lisa mate lavable, sobre paramentos horizontales y verticales, incluso mano de imprimación y plastecido.	1	400,00				400,00		
ACT0010							400,00	3,07	1.228,00
04.05	m² PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO Revestimiento realizado con esmalte sintético, sobre carpintería de madera, metálica y cerrajería previa limpieza general de la superficie del soporte, sellado de imperfecciones, mano de imprimación y mano de acabado.								
ACT0010	cerrajería	2	1,80		2,50		9,00		
ACT0010		2	1,00		2,10		4,20		
ACT0010		3	3,00		2,50		22,50		
ACT0010	valla	2	90,00		1,10		198,00		
ACT0010		2	4,00		2,80		22,40		
							256,10	4,73	1.211,35
TOTAL CAPÍTULO 04 PINTURA C.N. EL TUCÁN.....									2.539,62

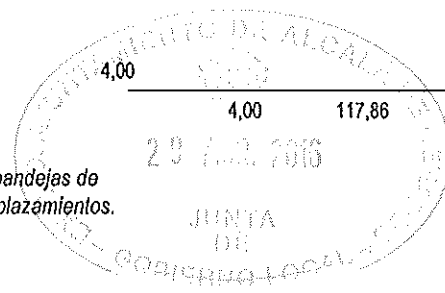


CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 SUSTITUCIÓN CUBIERTA PABELLÓN 3 CEIP MIGUEL HERNANDEZ									
05.01	ud INSTALACION ANDAMIO MET.TUB. 3 METROS Instalación de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataforma de acero y escalera de acceso tipo barco, incluso malla protectora de seguridad. Según normativa CE y R.D. 2177/2004. Se instalará en fachada exterior un módulo de 3 metros de ancho y altura de suelo a cubierta, con escalera interior, para acceso a la misma.								
ACT0010	andamio interior patio	1					1,00	437,74	437,74
05.02	m2 CUB.CHAPA GRECADA HT-30 ROJO TEJA DE 0.6mm. //REMATES Cubierta de chapa de acero simple grecada HT-30 rojo teja de 0,6 mm, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, limahoyas, cumbre, remates laterales, encuentros de chapa y piezas especiales, totalmente instalado, s/NTE-QTG-7,9,10 y 11. Medida en verdadera magnitud.								
ACT0010	zonas inclinadas	1	472,00						
ACT0010							472,00	24,82	11.715,04
05.03	m2 CUB.CHAPA GRECADA CUPULA HT-30 ROJO TEJA DE 0.6mm. //REMATES Cubierta de chapa curvada de acero simple grecada HT-30 rojo teja de 0,6 mm, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, remates laterales, encuentros de chapa y piezas especiales, totalmente instalado, s/NTE-QTG-7,9,10 y 11. Medida en verdadera magnitud.								
ACT0010	cupula	1	52,60						
ACT0010							52,60	46,97	2.470,62
05.04	m2 ALERO CHAPA GRECADA HT-30 ROJO TEJA DE 0.6mm. //REMATES Aleros y hastiales de cubierta de chapa de acero simple grecada HT-30 rojo teja de 0,6 mm, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, remates laterales, encuentros de chapa y piezas especiales, totalmente instalado, s/NTE-QTG-7,9,10 y 11. Medida en verdadera magnitud.								
ACT0010	laterales cupula	2	15,00						
ACT0010	frente aleros	2	18,40						
ACT0010	bandeja aleros	2	13,80						
ACT0010	hastiales de cubierta	2	36,00						
ACT0010							166,40	24,77	4.121,73
05.05	ud ENCUENTRO CON CHIMENEAS Encuentro con chimeneas de ventilación realizado con chapa e impermeabilización de los encuentros.								
ACT0010		2					2,00	132,10	264,20
05.06	m CANALÓN AC.GALV.CUAD.DES. 333mm. Canalón visto de chapa de acero galvanizada de 0,6 mm. de espesor de sección cuadrada con un desarrollo de 333 mm., fijado al alero mediante soportes galvanizados colocados cada 50 cm., totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de chapa galvanizada, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.								
ACT0010		2	23,00						
ACT0010							46,00	30,76	1.414,96
05.07	m BAJANTE A.GALVANIZADO 100x100 mm. Bajante cuadrada de chapa de acero galvanizado de 100x100 mm., instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc.								



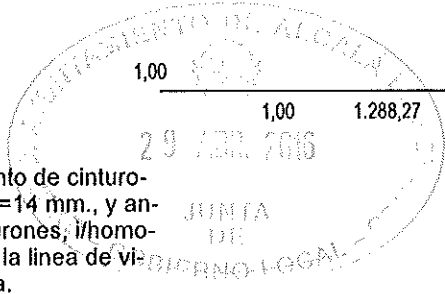
PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ACT0010		2	10,20			20,40			
ACT0010		2	8,90			17,80			
							38,20	19,92	760,94
05.08	ud ALQ. CONTENEDOR 6 m3.+CANON Servicio de entrega y recogida de contenedor de 6 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km., incluso carga de escombros sobre contenedor								
ACT0010	contenedores	4				4,00			
ACT0010							4,00	117,86	471,44
05.09	ud ALQ. CESTA S/CAMION 18M <i>Alquiler de cesta sobre camión para los trabajos a realizar en los frentes y bandejas de aleros, hastiales y colocación de canalones, i/ gastos de combustible y desplazamientos.</i>								
							1,00	4.099,40	4.099,40
TOTAL CAPÍTULO 05 SUSTITUCIÓN CUBIERTA PABELLÓN 3 CEIP MIGUEL HERNANDEZ.....									25.756,07



PRESUPUESTO Y MEDICIONES
PINTURA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD									
06.01	UD SEGURIDAD Y SALUD Partida de seguridad y salud, destinado a protecciones colectivas e individuales, equipamientos de protección individual y limpieza de obra, durante todo el transcurso de la obra.								
ACT0010		1					1,00		
								1,00	1.288,27
									1.288,27
06.02	m. LÍNEA HORIZONTAL DE SEGURIDAD Línea horizontal de seguridad para anclaje y desplazamiento de cinturones de seguridad con cuerda para dispositivo anticaída, D=14 mm., y anclaje autoblocante de fijación de mosquetones de los cinturones; homologación (Se debe aportar certificado de homologación de la línea de vida). A mantener para trabajos de conservación de cubierta.								
ACT0010		2	22,00				44,00		
								44,00	110,21
									4.849,24
TOTAL CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD.....									6.137,51



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

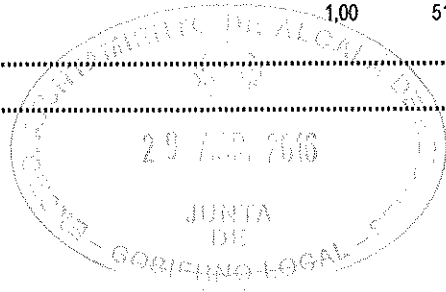
CAPÍTULO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS

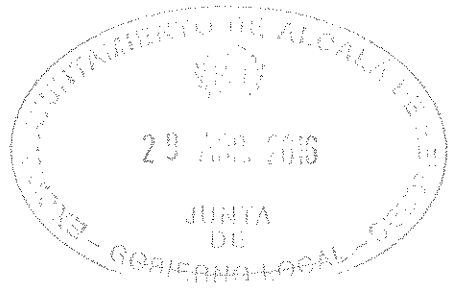
07.01

Ud GESTIÓN DE RESIDUOS

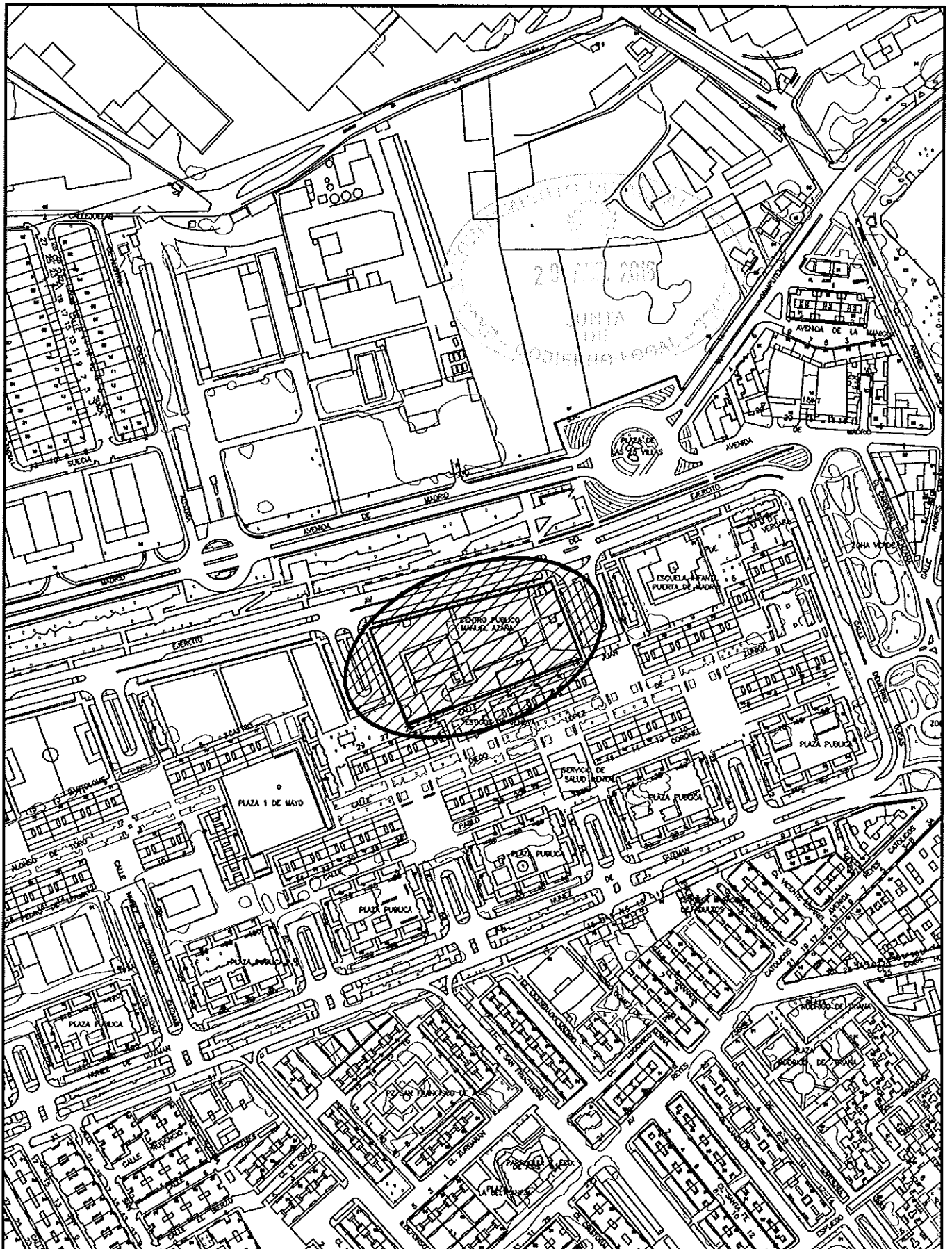
La valoración del coste previsto para la correcta gestión de los residuos generados en la obra, según el resultado del Estudio de Gestión de Residuos de Construcción (EGRC) aplicado, será el 0,37 % del Presupuesto de Ejecución Material de la misma.

							1,00	513,69	513,69
TOTAL CAPÍTULO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS									513,69
TOTAL									128.370,94





PLANOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES



PROYECTO:

PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA PABELLÓN 3. CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ EN C/LUIS DE MADRONA, 15

FECHA

ABRIL - 2001

DELINEADO

SIMON SANCHO

MODIFICADO

-

PLANO:

FIRMADO:

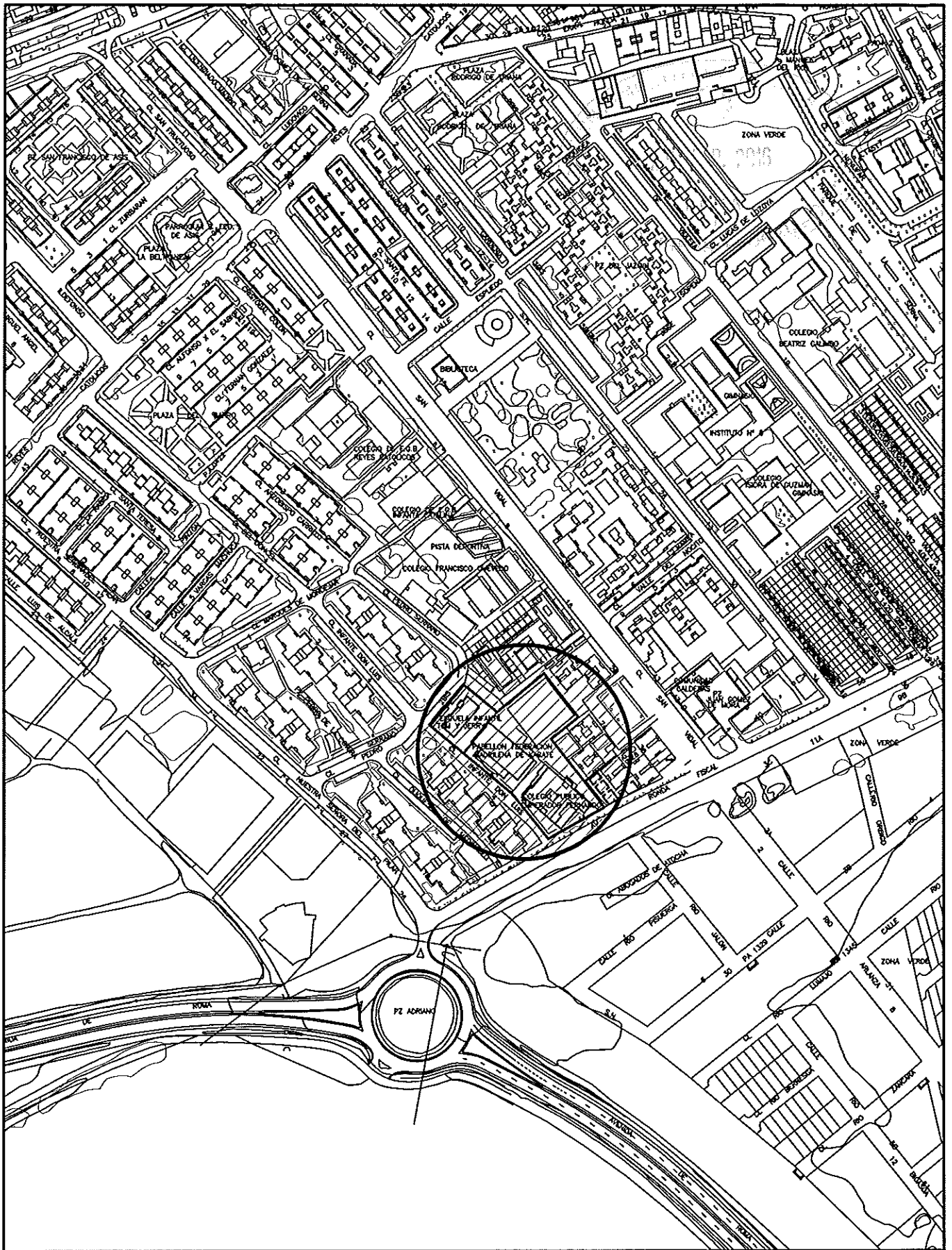
PLANO N°:


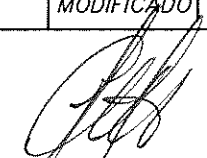
ESCALA:

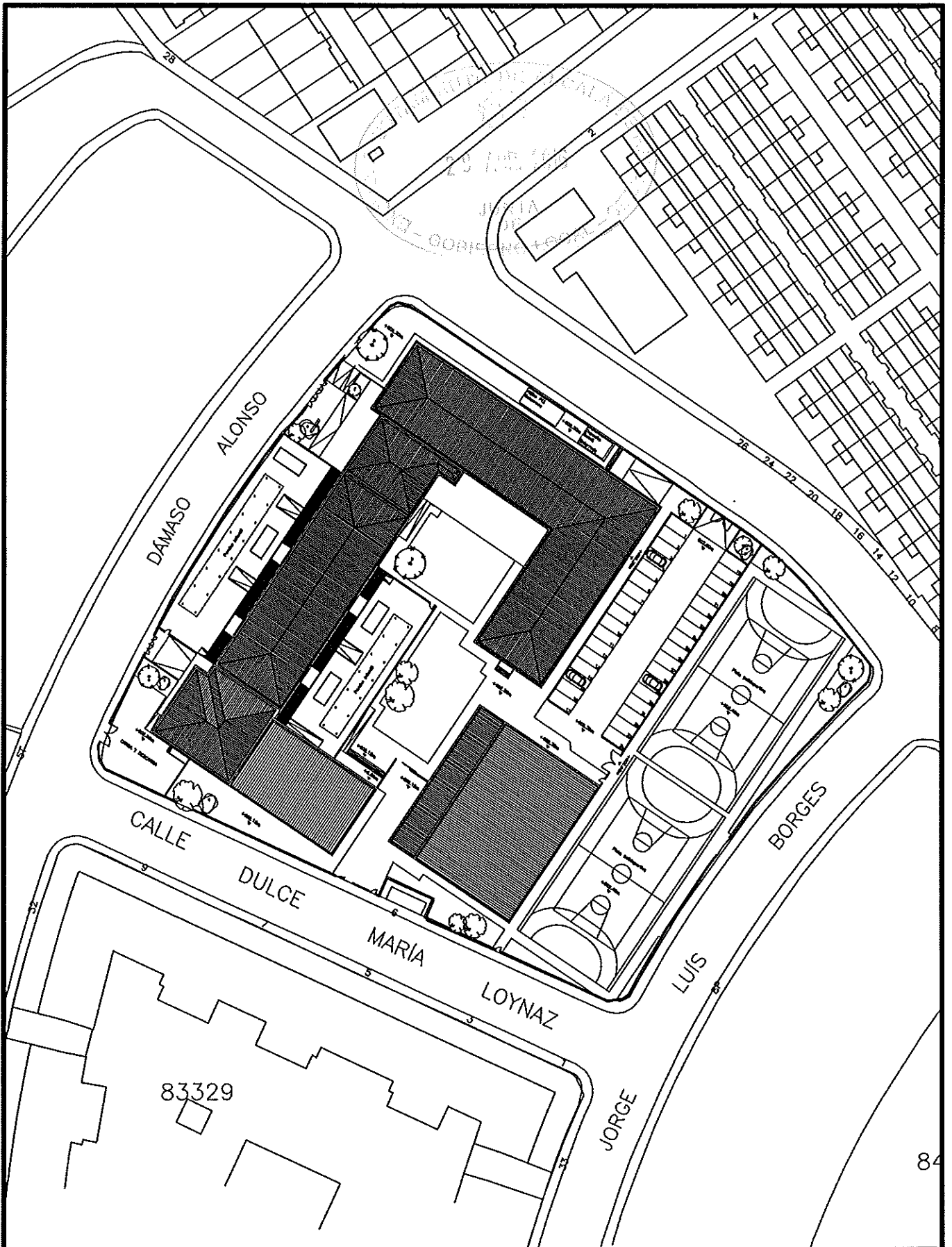
1/4000

SITUACION CEIP MANUEL AZAÑA

1



	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES		
	PROYECTO: PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA PABELLÓN 3. CEIP MIGUEL HERNANDEZ EN C/LUIS DE MADRONA, 15		FECHA MARZO-2001
	PLANO: SITUACION CEIP EMPERADOR FERNANDO		DELINEADO SIMON SANCHO
	ESCALA: 1/4000	FIRMADO: 	MODIFICADO -
		PLANO Nº: 2	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALCALÁ DE HENARES

ESCALA:

1/1.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

PROYECTO:

PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE
CUBIERTA PABELLÓN 3. CEIP MIGUEL
HERNANDEZ EN C/LUIS DE MADRONA, 15

PLANO:

SITUACIÓN CEIP MOZART

FIRMADO:

FECHA

MAYO-2002

DELINEADO

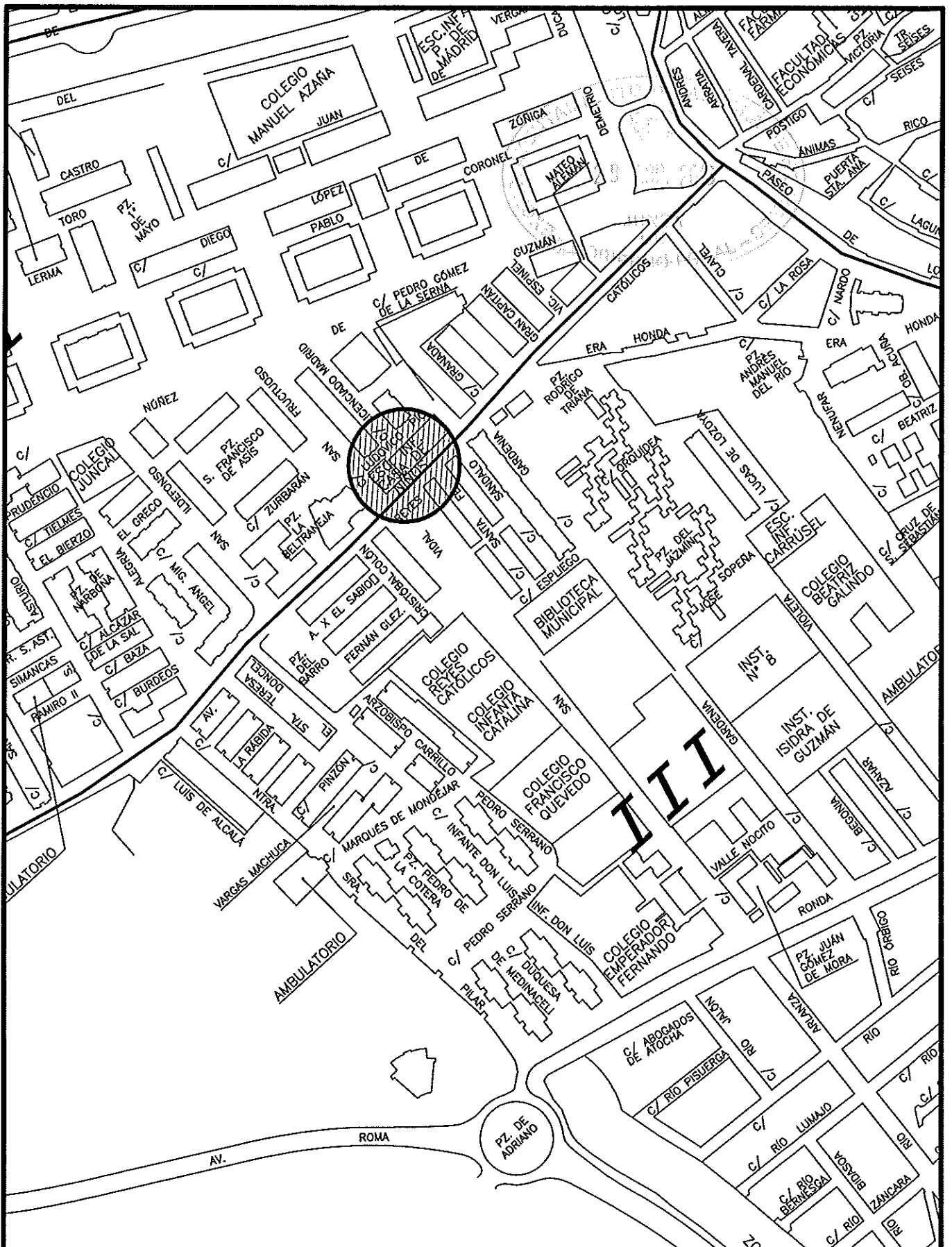
SIMÓN SANCHO

MODIFICADO

-

PLANO Nº:

3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

PROYECTO:
 PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE
 CUBIERTA PABELLÓN 3. CEIP MIGUEL
 HERNANDEZ EN C/LUIS DE MADRONA, 15

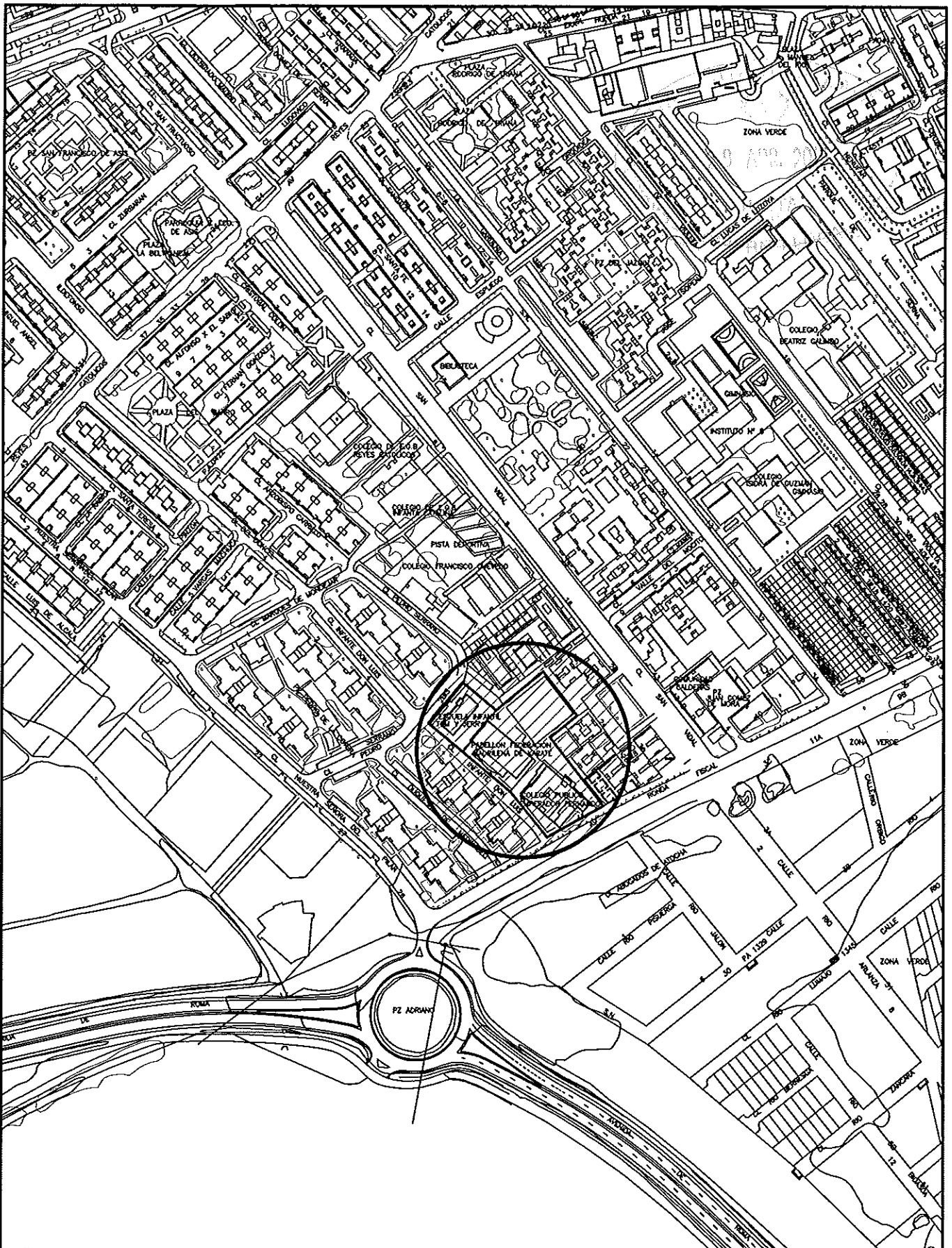
FECHA	ABRIL - 2002
DELINEADO	SIMON SANCHO
MODIFICADO	-

ESCALA:
 1/5.000

PLANO:
 SITUACION C.N. EL TUC'AN

FIRMADO:


PLANO N°:
 4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

PROYECTO:

PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA PABELLÓN 3. CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ EN C/LUIS DE MADRONA, 15

FECHA MARZO-2016

DELINEADO SIMON SANCHO

MODIFICADO -

PLANO:

SITUACION CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ

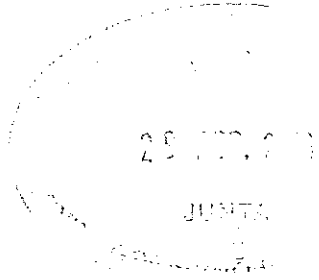
FIRMADO:

PLANO N°:

5

ESCALA:

1/4000



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

PROYECTO:

PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE
CUBIERTA PABELLÓN 3. CEIP MIGUEL
HERNANDEZ EN C/LUIS DE MADRONA, 15

FECHA MARZO-2016

DELINEADO SIMON SANCHO

MODIFICADO -

ESCALA:

1/50

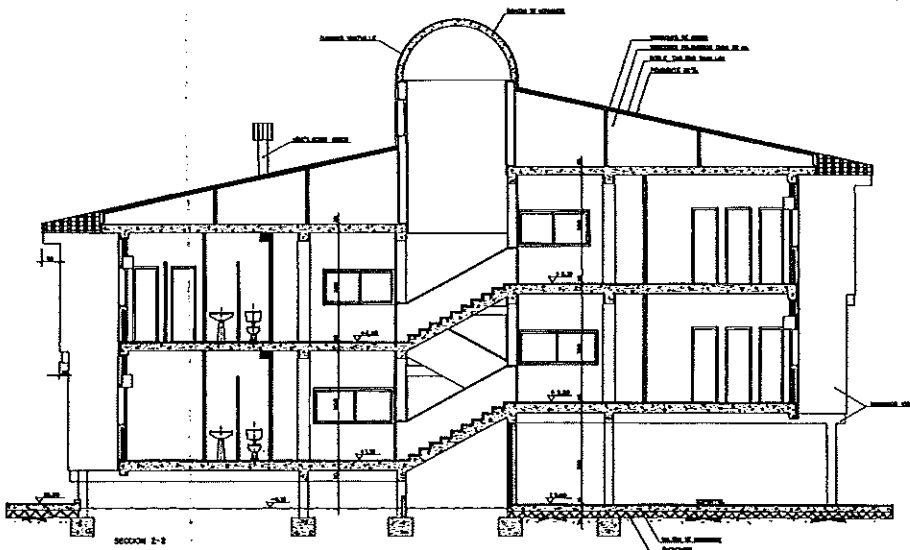
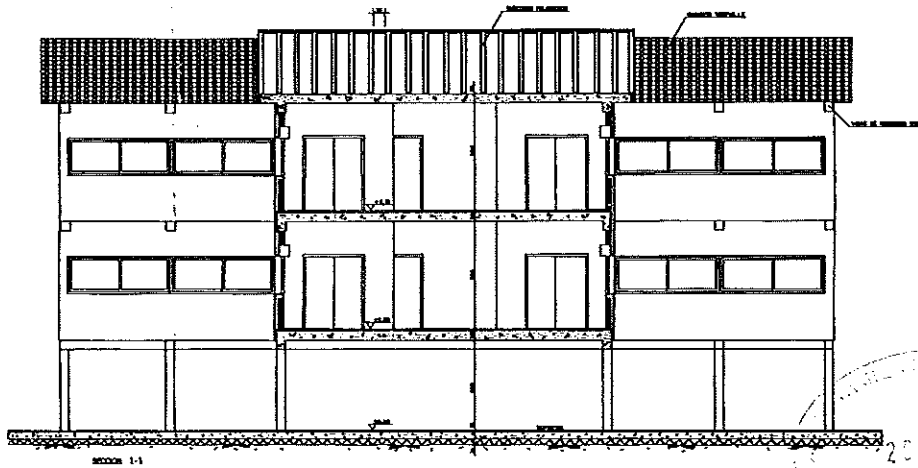
PLANO:


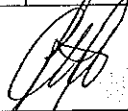
PLANTA DE CUBIERTA

FIRMADO:

PLANO N°:

6



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES			
PROYECTO: PINTURA DE VARIOS CENTROS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA PABELLÓN 3. CEIP MIGUEL HERNANDEZ EN C/LUIS DE MADRONA, 15	FECHA	FEBRERO-2016	
	DELINEADO	SIMÓN SANCHO	
	MODIFICADO	-	
ESCALA:	PLANO:	FIRMADO:	PLANO N°:
1/150	SECCIONES		7

